

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
ESCUELA DE POSGRADO**



TRABAJO DE POSGRADO

**INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO
LOCAL SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, EN EL PERÍODO DE
ENERO A OCTUBRE 2019**

PARA OPTAR AL GRADO DE

MAESTRA EN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

PRESENTADO POR

LICENCIADA EVELIN GALLEGOS IRAHETA

LICENCIADA YOLANDA CECIBEL RAMÍREZ FLORES

DOCENTE ASESOR

MAESTRO WALTER ANTONIO FAGOAGA LÓPEZ

DICIEMBRE, 2020

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES



M.Sc. RÓGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

RECTOR

DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

VICERRECTOR ACADÉMICO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL

SECRETARIO GENERAL

LICDO. LUIS ANTONIO MEJÍA LIPE

DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICDO. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN

FISCAL GENERAL

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

AUTORIDADES



M.Ed. ROBERTO CARLOS SIGÜENZA CAMPOS

DECANO

M.Ed. RINA CLARIBEL BOLAÑOS DE ZOMETA

VICEDECANA

LICDO. JAIME ERNESTO SERMEÑO DE LA PEÑA

SECRETARIO

M.Ed. JOSÉ GUILLERMO GARCÍA ACOSTA

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	vi
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA.....	7
1.1 Delimitación del problema.....	7
1.2 Enunciado del problema.....	9
1.3 Objetivos.....	9
1.3. 1 General.....	9
1.3.2 Específicos.....	9
1.4 Justificación.....	9
1.5 Límites y alcances.....	11
1.5.1 Límites.....	11
1.5.2 Alcances.....	12
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIAS.....	12
2.1 Antecedentes de la participación ciudadana.....	12
2.1.1 Origen del concepto de participación ciudadana.....	12
2.1.1.1 Edad antigua.....	13
2.1.1.2 Edad media.....	15
2.1.1.3 Renacimiento.....	16
2.1.1.4 La ilustración y nacimiento de los Estados republicanos.....	17
2.1.1.5 Nacimiento del Estado republicano.....	18
2.1.1.6 La construcción de los Estados democráticos en la modernidad y post modernidad.....	19
2.1.2 Participación ciudadana en la era posmoderna.....	22
2.2 Teorías sobre participación ciudadana y desarrollo local.....	23
2.2.1 Teorías sobre participación ciudadana.....	23
2.2.1.1 Objetivos de la Participación Ciudadana.....	30
2.2.1.2 Condiciones objetivas y subjetivas de la Participación Ciudadana.....	31
2.3 Teorías sobre el desarrollo local.....	32
2.4 Conceptos claves.....	35
2.5 Incidencia de la participación ciudadana en el desarrollo local.....	40

2.5.1 Antecedentes de participación ciudadana y desarrollo local en El Salvador	40
2.6 Contextualización de la ciudad de Santa Ana	43
2.6.1 Antecedentes de Santa Ana	43
2.7 Contexto legal de participación ciudadana en El Salvador	46
2.8 Mecanismos de participación ciudadana en El Salvador	51
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO	60
3.1 Enfoque y método	60
3.2 Tipo de estudio	60
3.3 Fuentes de información.....	61
3.3.1 Población y muestra	61
3.3.2 Documentos	61
3.4 Operacionalización de categorías de análisis	62
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de la información	65
3.6 Estrategias de recolección procesamiento y análisis de la información	65
3.7 Consideraciones éticas	66
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN ...	67
Categoría 1: Concepción sobre la participación ciudadana	67
Categoría 2: Mecanismos de Participación Ciudadana	69
Categoría 3: Incidencia de la participación ciudadana	73
Categoría 4: Transparencia en la gestión pública	76
CONCLUSIONES	80
RECOMENDACIONES	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83
ANEXOS	89
Anexo 1: Formulario de percepción ciudadana.....	90
Anexo 2: Guía de entrevista.....	95

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es un componente fundamental de la democracia, sin ella no se concibe nada más que un formalismo. Por ello, es de vital y cardinal importancia su consecución en la elaboración de políticas públicas para el desarrollo local sostenible, ya que sin duda la concepción del territorio y su vinculación con la población deben articular un esfuerzo compartido con los actores del espacio público de la gestión municipal.

A continuación, se presenta el trabajo de investigación para optar al grado de maestría en desarrollo local sostenible, que abordará la problemática de la participación ciudadana en el municipio de Santa Ana en el occidente de El Salvador.

Sin duda plantear esta temática contiene un importante reto, porque se ajusta a valorar cómo la participación ciudadana incide en el potencial del desarrollo del municipio y desde la construcción de una sociedad civil activa, puede considerarse una ampliación de la vigilancia y transparencia de la gestión pública a nivel municipal.

El contenido del documento parte del planteamiento del problema, donde se exponen los componentes constitutivos del seguimiento de la idea a investigar; el segundo capítulo, referente al marco teórico de referencia, haciendo un recorrido al problema científico y cada uno de sus dimensiones tanto histórica, teórica, conceptual, legal y contextual; de ahí en el tercer capítulo, el diseño metodológico, donde se exponen los mecanismos procedimentales a través de los cuales se realizó la recolección, procesamiento y análisis de la información; siendo el capítulo cuarto, referido al análisis e interpretación de la información recabada como resultados, donde se analiza a partir de la triangulación de los datos y la constitución de las categorías de análisis, los constructos de interpretación;

Por último, las conclusiones y recomendaciones, las cuales se han establecido sobre la base de las interpretaciones que se han dado como parte de la investigación.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

1.1 Delimitación del problema

En las sociedades democráticas el ejercicio de la participación ciudadana es un pilar fundamental para su concreción, ya que no puede existir una democracia en pleno, sino es a través de ésta; donde se tome en cuenta la opinión del ciudadano en el manejo de lo público para el mejor aprovechamiento de los recursos de los gobiernos locales.

A pesar de ello, comprender el hecho de la participación ciudadana, implica una serie de factores, a los cuales diversos teóricos han opinado desde la sociedad griega, que es donde se gestaron en buena parte, las bases del entendimiento de este sistema político y que ha trascendido hasta el tiempo actual.

Para Sartori (2012), la democracia tiene doble connotación. Por una parte, es de carácter etiológica, que deviene de su significado como “poder del pueblo” y la otra, deontológica de “el poder por el pueblo”, no obstante, a pesar de tal hecho, no se deriva directamente, ya que, a lo largo de la historia humana, la democracia se ha constituido en un medio y no en un fin en sí mismo.

La crítica de Sartori, gira en función que en cada sistema político se alude al empleo de la “democracia”, no obstante, los procesos implícitos desde esta, no son correspondientes al significativo etiológico y deontológico del mismo, para el caso, ejemplos como el socialismo real o nacional socialismo de corte fascista, han demostrado que la democracia se ha convertido en un medio para llegar al poder, pero no, en función del pueblo.

Al respecto, otro planteamiento importante es el que subyacen a la idea de Mosca (2018), quien plantea una ley derivada de la existencia de “policracia”, que es un sistema dual de gobierno, donde las élites políticas definen los líderes de forma autoritaria y las mayorías, los legitiman en el proceso democrático.

Considerando lo anterior, comprender el hecho de la participación ciudadana no es fácil, más aún si esta no ha estado en relación a la administración del poder, sino más bien, en función al manierismo que este provoca para los intereses de los grupos que busca constituirse en clases en el poder.

En los inicios de la democracia ateniense, se constituyó la idea que la democracia se basaba en la existencia del “ciudadano”, el cual era quien definía a la autoridad y por ende el poder, no obstante la idea de tal sujeto establecido en el poder, no pasaba más allá de la situación de comprender que no todos los seres humanos eran considerado “ciudadanos”, sino solo aquellos que con privilegios contenían tal perfil (Adrados, 1997).

En vista de lo anterior, demarcar el paso de entender el sentido de “ciudadano” no es una virtud fácil, a pesar que Aristóteles (2017) consideró el hombre como “animal político”, que por supuesto excluía a la mujer y a los esclavos del hecho de serlo.

Con el tiempo, ya en la postrimería de las sociedades feudales y los albores de la revolución francesa, las ideas republicanas erigieron nuevas formas de entender nuevamente, la “participación ciudadana”, a partir de la noción de los derechos individuales y la ruptura del derecho natural de las monarquías, que se habrían erigido como superpotencias, en el que las personas solo tenían que obedecer y escuchar (Castellanos et al., 2000).

Con la ruptura de la revolución francesa y el nacimiento de las repúblicas, el papel de la ciudadanía se constituye en el punto de partida para analizar, desde esta óptica, el papel de los individuos en el poder.

Alrededor de lo anterior, en El Salvador como un Estado republicado, se ha constituido en una democracia representativa cuyo proceso de formación, ha atravesado diversas etapas, donde el conflicto social ha sido evidente, además de distintivo de cómo la lucha de clases se articula como un elemento de encuentro, en escenarios que han provocado la movilización social y la lucha política constante.

En tal sentido, la participación ciudadana se encuentra en un plano complejo, ya que la constitución del Estado republicano no ha sido un hecho fácil, por el contrario la manifestación de las contradicciones y el efecto directo de los grupos de poder, permearon, la posibilidad de constituir dicho esfuerzo (Ziccardi, 2004).

Bajo estos términos, la participación ciudadana se ha reducido al hecho electoral y solo se reconoce el ejercicio del sufragio como un mecanismo de aportar

a la construcción social del poder y no, la participación ciudadana efectiva, que va más allá de este contenido (OECD, 2007).

En el caso de Santa Ana, la situación de la participación ciudadana es un hecho de importante abordaje, sobre todo porque es una ciudad relevante en el país, y que internacionalmente ha sido catalogada como “ciudad emergente” (BID, 2012), donde su rápido crecimiento urbano y los retos de movilidad, transparencia y desarrollo local, obligan a la constitución de una estrategia para articular el hecho de establecer los vínculos hacia la construcción de una ciudadanía emergente.

1.2 Enunciado del problema

¿Cuál es la incidencia de la participación ciudadana en el desarrollo local sostenible del municipio de Santa Ana, en el período de enero a octubre 2019?

1.3 Objetivos

1.3. 1 General

Establecer la relación entre la participación ciudadana y el desarrollo local sostenible del municipio de Santa Ana, en el período de enero a octubre 2019.

1.3.2 Específicos

Identificar los mecanismos de participación ciudadana en el municipio de Santa Ana, en el período de enero a octubre 2019.

Caracterizar la promoción de la participación ciudadana, realizada en el municipio de Santa Ana, en el período de enero a octubre 2019.

Identificar las valoraciones de actores claves de la participación ciudadana, en el municipio de Santa Ana en el periodo de enero a octubre 2019.

1.4 Justificación

La participación ciudadana, conceptualmente se reconoce de forma relevante tanto en el discurso político, como en la idea que se propone para generar desarrollo, por lo que es de vital importancia determinar por medio de un

proceso de investigación, cuáles son las condicionantes, factores, facilitadores y obstáculos que se presentan en su proceso de consolidación y los alcances de la misma, además de cuáles son las acciones, para su institucionalización que la conlleve a ser pilar fundamental en la gestión pública.

Para realizar el análisis en comento, se ha tomado como objeto de estudio el Municipio de Santa Ana, debido a que es considerado el segundo departamento más importante de El Salvador, sin duda alguna por su riqueza cultural, crecimiento urbano acelerado, valor histórico y la dinamización de la economía que este genera al país.

Tomando en cuenta la importancia que el municipio representa para el país y los problemas que le aquejan, es vital determinar la incidencia de la participación ciudadana, en el desarrollo local sostenible del municipio de Santa Ana.

Por medio de la investigación se indagará la relación que existe entre gobernantes y gobernados, en el contexto de las experiencias de desarrollo local y participación ciudadana vivida en el Municipio de Santa Ana en el periodo de enero a octubre de 2019; a fin de conocer, evaluar y analizar el nivel de acercamiento que existe, con respecto a estos actores, quienes son los protagonistas principales del desarrollo; por lo que estudiar el comportamiento de ambos se vuelve importante para determinar y así fortalecer, en caso que proceda los procesos de participación ciudadana; que ayuden a la población de la ciudad de Santa Ana a satisfacer sus necesidades y por ende elevar la calidad de vida.

El estudio contribuiría al gobierno local para conocer los avances obtenidos en su gestión, estableciendo así donde se encuentran sus fortalezas y debilidades, y beneficiara a la población de la ciudad de Santa Ana para evaluar sus propias prácticas y utilizar todos los mecanismos de participación que les permitan tener un mayor nivel de incidencia para solventar sus necesidades y lograr la construcción del desarrollo del municipio.

Con los hallazgos de este estudio el principal beneficiario será la población de la ciudad de Santa Ana, como los líderes, comunidades, organizaciones que de forma organizada buscan crear o ampliar los espacios para tener mayores niveles de incidencia en los procesos de desarrollo del municipio.

Lo anterior además que existen beneficiarios que se pueden catalogar como indirectos como lo son ONG's, empresas privadas, comunidad científica de las universidades, instituciones y demás entes que trabajan temas afines, desarrollan investigaciones sobre temas de participación ciudadana y desarrollo local en el país, desde el ámbito gubernamental y no gubernamental y otros Municipios interesados.

Por medio de la investigación se realizará análisis del grado de aplicación y de efectividad que tiene la legislación nacional y Municipal, en materia de participación ciudadana y desarrollo local.

Los resultados de la investigación, pueden utilizarse como insumo para impulsar planes de participación ciudadana, que promuevan el desarrollo local de la ciudad de Santa Ana, por medio de estrategias encaminadas a planificar la inversión social del municipio, con pautas a procurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Principalmente por medio de la presente investigación, se busca que con los resultados de la misma se pueda servir de insumo teórico y práctico para la formulación e implementación de una ordenanza municipal o política local, que conforme un modelo local de participación ciudadana, con un enfoque integral que permita planificar el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y además político del Municipio.

1.5 Límites y alcances

En el estudio se tuvieron los siguientes límites y alcances.

1.5.1 Límites

No se ha logrado la entrevista con la alcaldesa del municipio, lo cual no permitió valorar su aporte desde su visión de la participación ciudadana, aunque sí se contó con jefaturas de la alcaldía que si aportó información relevante.

Por la situación de pandemia de COVID-19, no se realizaron entrevistas presenciales; por lo que se tuvo que innovar sobre la práctica de las mismas empleando recursos tecnológicos para recopilar la información.

1.5.2 Alcances

El estudio contribuirá a la discusión a nivel del municipio, sobre la participación ciudadana como un ejercicio necesario para constituir una ciudadanía activa, desde la sociedad civil.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIAS

2.1 Antecedentes de la participación ciudadana

Como muchos otros temas, la participación ciudadana tiene diferentes significados, y ha venido evolucionando en el tiempo y según los derechos reconocidos a los seres humanos. Este estudio se centrará en el concepto de participación ciudadana y cómo esta incide en el desarrollo local del municipio de Santa Ana.

Por tal razón, se abordará los albores de este concepto y su evolución, para establecer los vínculos que se subyacen alrededor de la concreción de su acción, en el contexto de las sociedades actuales y por ende, las repercusiones que esta provoca en la gestión pública, que atañe de la ciudad de Santa Ana.

2.1.1 Origen del concepto de participación ciudadana

El concepto de participación ciudadana, tiene su origen en Grecia cuando se comienza a redefinir el concepto de Estado (Cunill, 1991). Las polis o ciudad. El Estado aparecen en Grecia, en el siglo VIII antes de Cristo, aproximadamente, tenían la peculiaridad que se consideraba como una especie de nación separada e independiente, y denominaba “extranjeros” a los habitantes de las demás polis. Aunque todas se consideraban parte de una misma civilización con una lengua y una religión común, una tradición legendaria y grandes creaciones culturales en los campos del arte, literatura, ciencia y filosofía, persistía la hostilidad entre las diversas polis, que llevaron a diferentes guerras, que se desencadenaron en la conquista de Grecia, pero ese, no es tema que nos ocupe, en este estudio.

2.1.1.1 Edad antigua

En estas polis, imperaba un enorme espíritu cívico, respeto por la ley e importante participación de los ciudadanos en los asuntos de la comunidad de hecho, el origen del concepto de ciudadano, se atribuye a la Antigua Grecia, sin embargo, no es el concepto como actualmente se conoce.

En la antigua Grecia la sociedad se dividía en dos grupos:

1. Los ciudadanos:

Eran el grupo de personas que se componían únicamente por los varones, hijos de padres atenienses; no era una cuestión de dinero ya que podían tener mucho o poco dinero, tampoco era cuestión de profesión ya que podían ser agricultores, comerciantes, soldados, nobles, gobernantes, sacerdotes, profesionales, pero solo los hombres tenían esa calidad.

2. Los no ciudadanos:

Eran el grupo compuesto por las mujeres, los esclavos y los extranjeros. Las mujeres se quedaban en casa, a excepción que fueran a actividades sociales como matrimonios o funerales y cuestiones de religión, excepto las mujeres cultas (esposas o hijas de los ciudadanos) que podían acompañar a los hombres y discutir sobre limitados temas como la música, poesía o sobre filosofía; pero las más pobres solo podían ser parteras, nodrizas o vendedoras; las mujeres no participaban de la política y tampoco podían adquirir propiedades.

Los esclavos: compuestos por las personas esclavizadas, sus hijos o los prisioneros de guerra, que por supuesto eran propiedad de los ciudadanos y se dedicaban mayormente a labores del campo y actividades domésticas. Los extranjeros que, aunque eran personas libres, y pagaban sus impuestos, tenían oportunidad de formar parte de la milicia, pero no podían tener propiedades, mayormente se dedicaban al comercio y la artesanía.

Cristian Calderón (2010) en el Artículo “El ciudadano en la polis democrática ateniense “Un análisis político en torno al Critón”, da una conclusión de Sócrates sobre el ser ciudadano con base en el Critón, planteando una esquematización de la definición del ciudadano ateniense, quien debe actuar de acuerdo a los conceptos de convenio, obediencia y persuasión. La definición de ciudadano

propuesta por Sócrates está pensada con base a reflexiones que tienen en cuenta la realidad de la polis, de aquí y ahora. Claramente no es una definición que caracterice al ciudadano decadente de su época, pero sí es una definición que busca dar un rumbo democrático a la deshecha Atenas.

Platón en su libro "La República" (2009) describe de la ciudad ideal y propone la organización de esta para que suceda, proponiendo que los gobernantes de esta ciudad se transformen en los individuos más justos y sabios, o sea en filósofos, o bien, que los individuos más justos y sabios de la comunidad, es decir, los filósofos, se transformen en sus gobernantes.

Santo Tomás de Aquino en su libro "La Ley Natural" (Barros, 2012) dice que los ciudadanos han de tener los derechos naturales, que son los que Dios les da. Estos derechos son los que más tarde han sido llamados Derechos Humanos.

Para Aristóteles (2017) ciudadanía y bien vivir iban de la mano, aunque no distinguía la polis como un cuerpo unitario y uniforme, según sus habitantes, pero si creía fielmente que el hombre debía pertenecer a la polis para desarrollarse plenamente y él al igual que Platón, no concede la calidad de ciudadano a las mujeres, artesanos, esclavos, labradores y mercaderes.

Para Aristóteles (2017) la labor del ciudadano era hacer política y en el tiempo de guerra combatir con las armas, también el ciudadano ha de saber mandar, obedecer, y poseer artes de la política en especial la justicia; decía que "la naturaleza humana solo alcanza su plenitud en el ciudadano, hombre adulto, libre y cabal, dotado de razón, capaz de mandar y obedecer, y que dispone de ocio suficiente para dedicarse a las actividades superiores: la política, si es necesario, la guerra y si es posible, la filosofía" (p. 35), es decir que para Aristóteles el ciudadano era el hombre ateniense, libre, desocupado, con presencia política, capaz de mandar y obedecer.

Para Pericles¹ (ateniense) que defendía arduamente la democracia, líder de la conocida edad de oro ateniense, buscó siempre la expansión y estabilización de

¹ **Pericles** (c. 495 a. C.- 429 a. C.) (en griego **Περικλῆς**, 'rodeado de gloria') fue un importante, influyente abogado, magistrado, general, político y orador ateniense en los

todas las instituciones democráticas existentes, fue el primero en buscar integrar las clases bajas al sistema político, y más que variar el concepto de ciudadano, porque igual restringía tal calidad a los hijos varones de hombre y mujer ateniense, quedando fuera incluso sus mismos hijos ya que su esposa no era de Atenas; le dio acceso al estado, educación y a las tierras a aquellos que eran desposeídos y desprotegidos, quitando a los aristócratas para darle a los pobres.

Todos estos filósofos y pensadores que hicieron de Atenas la pionera en temas democráticos tenían en común un concepto injusto y restrictivo de la calidad de ciudadano ya que todos consideraban ciudadano solo al “*varón adulto*”, hijo de padre y madre ateniense, libre, con capacidad adquisitiva y con ocio suficiente que le permitiera ocupar su tiempo en la política y la filosofía y si era necesario en la guerra, excluyendo tajantemente a las mujeres, comerciantes, artesanos, campesinos, niños, esclavos y extranjeros.

2.1.1.2 Edad media

La edad media, cuyo inicio data del año 476 con la caída del imperio romano de occidente y su fin en el año 1492 con el descubrimiento de América, aunque algunos autores la sitúan en 1453, con la caída de Constantinopla (Ullmann, 2013). En este periodo se sustituye el modo de producción esclavista, por un modo de producción feudal, periodo que duro al menos unos 1000 años según historiadores, donde nace la figura de los caballeros y el feudalismo alcanza su apogeo, o sea aquel modo de producción, basado en un sistema de lazos y obligaciones que respaldan compromisos principalmente militares entre un hombre libre (vasallo) y otro hombre libre en situación superior (El Señor), donde la tierra adquiere gran importancia y la agricultura pasa a ser la base de la economía feudal.

En este periodo de tiempo en particular, la categoría de Ciudadano como tal, la ostentaban los de la parte alta de la pirámide feudal, El Rey, la alta nobleza, la baja nobleza, el alto clero, el bajo clero y el 90% de la población lo constituían los campesinos y siervos, cuya única diferencia con los esclavos era que no podían ser vendidos sin la tierra que cultivaban; periodo que llega a su fin con la peste negra o

momentos de la edad de oro de la ciudad (en concreto, entre las Guerras Médicas y las del Peloponeso).

peste bubónica que acabó con un tercio de la población continental (Europa), alcanzando su punto máximo en 1361 y dio paso al Renacimiento (Ullmann, 2013).

2.1.1.3 Renacimiento

Denominado la puerta de entrada a la edad moderna, significó un cambio profundo en las principales ciudades de Europa entre los siglos XV y XVI, denominada así porque se suponía conllevaba el renacimiento de la cultura Greco Romana, suponía un retorno al origen del ser humano, una especie de vuelta a lo natural, se crea una nueva concepción del hombre, a diferencia de la edad media que todo giraba en torno a Dios (Teocéntrica) en este periodo el hombre comenzará a depositar su fe en la razón; una vuelta del hombre a sí mismo o antropocentrismo y se da un salto en la forma de hacer ciencia, por el hecho que el hombre buscaba darle una explicación con base a la razón, y ahí nace Nicolás Copérnico, el máximo representante de la ciencia moderna y nace la teoría del Heliocentrismo con lo que se descubre que el sol era el centro del sistema planetario (Skinner, 1999).

En este periodo se pasa de una sociedad feudal de base agraria, a una sociedad mercantil, se invierte en la investigación científica y se da el apogeo de las universidades, y surgen nuevos pensadores que renuevan las teorías políticas exigiendo la separación de poderes, el gobierno pasa a ser visto como una invención humana que no tiene nada que ver con la divinidad, como lo defendía Dante Alighieri en su obra La Monarquía, que defendía la autoridad civil sobre la eclesial y en este periodo se comienzan a desarrollar las ciudades, y villas, pasando poco a poco el dominio de la comunidad a los comerciantes y fabricantes de todo tipo de bienes; y se seculariza la sociedad, es decir el sector civil de la sociedad fue ganando mayor fuerza política, económica y cultural (Kraye, 1998).

El Renacimiento trae consigo una nueva forma de organización política, y con él, el denominado Estado moderno, que se decanta por la unificación de territorios bajo una misma jurisdicción, el monarca con la subordinación de la nobleza y el clero; tuvo presencia sobre todo en Inglaterra, Francia y España.

La idea de Estado moderno trae aparejada una nueva concepción de ciudadanía. Ahora un ciudadano es un súbdito que debe obediencia al Estado y como tal, es un sujeto con derechos y deberes; sin embargo, no se trata en sí de

un ciudadano como tal, ya que solo se consideraba ciudadano a aquel que participaba en la vida pública (Kraye, 1998).

2.1.1.4 La ilustración y nacimiento de los Estados republicanos

La ilustración fue un periodo de cambios culturales, sociales, económicos y políticos que van desde 1680 a finales del siglo XVIII, aproximadamente. Acá evoluciona el pensamiento Burgués, toma este un papel protagónico, compuesto por los comerciantes, industriales y los de oficios liberales, para este periodo ya era una clase económica consolidada.

Como hechos más destacados de la ilustración, fue que los filósofos ilustrados comienzan a figurar como elementos importantes de la sociedad, e inician estos mismos, a criticar todas las tradiciones que no tenían base racional y la estructura del antiguo régimen. En este periódico Montesquieu publica en 1748, su obra denominada “El espíritu de las Leyes” donde contiene la división de los poderes del Estado como se conoce hasta la actualidad. Contrario al absolutismo que imperaba (Sánchez, 2000).

Resonaban en esta era Roseau, Thomas Hobbes, Maquiavelo, Montesquieu, Thomas Moro, quienes hablaban de un nuevo Estado y de nuevas formas de gobernar. En la segunda mitad del siglo XVIII aparecen los enciclopedistas, que recopilan los conocimientos en la enciclopedia francesa en 1751, que se publicó por D`Derot, D`alambert con ayuda de Voltaire y el Demócrata Rousseau, quien a su vez elabora el contrato Social donde se establecen los principios para una sociedad democrática o para lo que se conoce modernamente como Estado (Outram, 2009) .

La Ilustración entonces, implicaba una postura intelectual que luchaba en contra de la superstición, buscaba la explicación racional de las cosas y la divulgación del conocimiento, en ese sentido se podría decir que ha existido ilustrados en todos los periodos existentes. Los ilustrados promovieron el cambio del anterior sistema, en el denominado siglo de las luces que tuvo lugar principalmente en Francia y que finaliza con la revolución francesa en 1789.

Los principales aportes de esta época además de lo académico y el hecho de buscar una explicación racional a las cosas y con eso dejar de lado las supersticiones, fue que defendieron la escolarización obligatoria y promulgaban por

la divulgación del conocimiento a todas las personas, no solo a las clases privilegiadas, pues para estos, el antiguo régimen perpetuaba la condición de ignorantes de la mayoría de la población.

Filósofos como Kant,² recalcan el hecho de como los famosos tutores de la época, hacían creer que pensar, no solo era pecado, sino que era peligroso, y de hecho los únicos que tenían acceso a los tutores eran los piadosos y adinerados. Kant (2017) decía que el uso de la razón, más libertad, era la fórmula para llegar a la razón humana y por tanto a la libertad racional, que para él era una condición humana básica y lo que ahora se conoce como libertad de expresión o de pensamiento.

Se puede decir que el objetivo principal de los ilustrados, era conducir a la sociedad hacia el progreso, por lo que elaboran su doctrina con vocación universalista. El ciudadano en esta época, era un hombre autónomo, con pensamiento libre y con una libertad basada en la razón y que ya no era considerado por los gobiernos como una máquina, ya que en este periodo recupera su dimensión humana (Nogueira, 1993).

2.1.1.5 Nacimiento del Estado republicano

El término República es romano y viene de res publica, o sea, Cosa Pública, y surgió como substitutivo a la Monarquía, que se define “por quien manda” (poder = arquia + de uno = mono), el Romano, Cicerón, quien vivió de 106 a 43 a.C. definió conceptualmente el significado de República, cuando explicó el “interés común” –o de la mayoría– y la “conformidad con la Ley común” como el único camino para una comunidad que se afirma en una Justicia.

Autores han llegado a afirmar que la república, es la forma de gobierno en la cual la democracia se funde al Estado de Derecho; el ideal de un gobierno debiera ser defender la razón contra los privilegios y tradiciones, y a partir de Rousseau es la soberanía popular que pasa a definir la democracia, instrumento de lucha contra los regímenes, con base en la hereditariadad y en el derecho divino (Hervada, 2000).

² Immanuel Kant (1724-1804), fue un filósofo de la ilustración de origen Prusiano. Sus ideas marcaron una importante consideración hacia la política la ética de la ciudadanía. Su análisis consideraba a la política como una de las tareas más importantes del ser humano.

En la República, el ciudadano tiene poder y adquiere los medios para implementar y proteger sus derechos y participar de las decisiones sobre las leyes que regirán su vida en mayor medida. Eso sería así, por estar los ciudadanos dotados de autonomía moral y poseer extraordinarias oportunidades para el desenvolvimiento personal. Todos deberían ser considerados suficientemente bien preparados para participar del proceso que determinase los intereses de la mayoría, como demuestra Robert Dahl (2000).

Entonces, con la participación de los ciudadanos, sujetos a las leyes del Estado, el gobierno podría llegar a las decisiones, dando pesos iguales al bien y a los intereses de todas las personas ligadas por esas decisiones (Dahl, 2000) “Todos deberían tener una educación que les permitiese adquirir la competencia necesaria para asumir sus responsabilidades, y para ello, las instituciones responsables por la educación, deberían ser reforzadas” (p. 14).

La idea de República, nace con la intención de la creación de un espacio público, de un espacio de todos; pero para que sea un espacio de todos, también se vuelve necesario saber qué es lo que mueve a las mayorías, cuál es el interés, sino de todos al menos de la mayoría, sin eso no estará presente la propia República.

El establecimiento de la República como antítesis a la monarquía, deja ver que además es necesario o más bien un efecto del principio republicano, el estado democrático de derecho que utiliza los instrumentos de medición democráticos, como la democracia directa o la representativa, para verificar cuál es el Interés de la Mayoría.

2.1.1.6 La construcción de los Estados democráticos en la modernidad y post modernidad.

En cuanto a la democracia, Geovani Santori (2012), menciona sobre diferentes acepciones sobre democracia y participación. En su significado terminológico hasta lo que él, con base a la práctica concibe por democracia; que constituyeron referencias importantes para consolidar el entendimiento de lo que posteriormente los diferentes pueblos han entendido por democracia; siendo así en la lección 1 que se titula “Demos y populus” da el Significado terminológico: “poder del pueblo” y aclara además que, “la democracia tiene que inspirarse en el principio

de la mayoría limitada o moderada”, en la Lección 2: “titularidad y ejercicio” cuestiona en cuanto al poder del pueblo, “¿poder del pueblo sobre quién?; pueblo a la vez gobernante y gobernado”; en la Lección 3: “realismo e idealismo” manifiesta que El realismo tiende a preguntar qué es la democracia y el empirista como funciona esta; siendo que en la “Lección 6: participación” aclara “En la democracia por la participación, la idea es que existe un ciudadano participante que decide el mismo las cuestiones (en vez de delegar en los representantes)” y que “Participación” es, tomar parte activa, voluntaria y personalmente, hablando de un tema de relevancia actual y “El hecho es por tanto que la participación verdadera tiene las piernas cortas, es decir, se circunscribe las cifras pequeñas” y por último en la lección 7: afirma que “participar es “tomar parte” con los demás y en interacción con los demás”.

Se puede plantear que el surgimiento del Estado republicano debe su origen a los procesos revolucionarios de la Europa ilustrada, particularmente por la revolución francesa de 1789, donde se constituyó la noción del Estado como una cosa pública y no como algo que pertenecía a la monarquía. El Estado republicano es, por lo tanto, la manifestación del poder del pueblo, expresado como Estado democrático.

Antes de hablar de la democracia en el Estado moderno y post moderno, es menester puntualizar lo que se conoce como post modernidad; la cual dicho sea de paso no tiene un punto de inicio en sí, solo que le sigue a la modernidad donde la máxima expresión de la época fue marcada por el lema “la historia la hace el hombre”, que se compromete con ella y marcada por imperativos fuertes como “patria o muerte” donde se da preponderancia a la persona humana por sobre todas las cosas, el individualismo liberal, la importancia de la propiedad privada, la liberación del mercado, el estado nación y la democracia representativa y donde en cuestión de desarrollo, se promulgaba el crecimiento económico como el único camino al progreso y la búsqueda de la construcción de una sociedad secular, cuyos valores están fundamentados en la razón, la experiencia y la ciencia sobre todo saber.

La Post modernidad, es el pensamiento filosófico que toma auge después de la caída del muro de Berlín, y se puede hacer referencia a Jean François Lyotard

(2015), fenomenólogo francés quien en su libro “la condición post moderna” concluye que en las ciudades más desarrolladas, es donde se acumula más el saber y que al acumularse más el saber, se acumula más el poder.

En el libro enumera la muerte de los grandes relatos que según él, han acompañado la historia; el relato cristiano, donde Jesús viene a morir para redimir al ser humano y deja la promesa divina de encontrar plenitud en el más allá; el segundo gran relato, es el relato marxista que promete que el proletariado derrota a la burguesía y llega a estado de plenitud y ya no hay padecimiento; el relato del iluminismo, que con la afirmación de la divinidad de la razón y que va a llevar a un mundo de profunda racionalidad donde ya no va a existir dolor ni sufrimiento, y el relato capitalista, que propugna que la prosperidad va a ser para todos; siendo lo común en todos los grandes relatos que expresan una visión teológica de la historia, algo que inevitablemente se va a cumplir y no puede sino cumplirse; y que los relatos siempre legitiman algo, como lo es el relato capitalista que legitima la economía capitalista, de libre mercado que es lo esencial para llegar al estado de plenitud.

La post modernidad, postula el no relato o exaltación de los pequeños relatos, además, postula por la fragmentación de la historia y da lugar al multiculturalismo, y respeto a todas las etnias y mayorías, la particularidad, filosofías, etnias y credos; hay una estética de la diferencia y respeto por lo mismo y la democracia liberal de los mercados se vuelve muy importante; la democracia que se constituye por el respeto y legitimación de la pluralidad por excelencia, donde todos los ciudadanos y sus diferentes preferencias y diferencias valen lo mismo, sirve para legitimar esta filosofía y da al ciudadano más armas legales y culturales, que le permiten velar por sus derechos y por un sin número de derechos que pudieren en otros estadios no estar ni reconocidos.

Sin embargo quien era en ese momento una de las máximas potencias mundiales, Estados Unidos de Norteamérica, rompe con la mayoría de los enunciados de la post modernidad, que fragmentaba la historia y diferencia a cada cosa y la respeta desde sus diferencias; al buscar globalizar su imperio y con la caída de las torres gemelas, resuena en el mundo entero, que hay fenómenos que pueden y son globales, junto con sus consecuencias y se da paso a la

globalización de las economías, de los mercados, y a nuevas formas de participación y opinión ciudadana y muestra sistemas democráticos más controlados y fiscalizados y a ciudadanos más empoderados e informados.

2.1.2 Participación ciudadana en la era posmoderna

En la modernidad, la mayoría de países se rigen por sistemas democráticos, que permiten que el poder resida en el pueblo, sin embargo, como cuestiona Sartori (1997), “una cosa es la titularidad, y otra cosa totalmente distinta es el ejercicio del poder. El pueblo soberano es titular del poder. Pero, ¿de qué manera el mismo pueblo se torna también capacitado para ejercer el poder?” (p.108); pues siempre se verá la imperiosa necesidad de tener personas depositarias de poder; mismas que de alguna manera por su misma condición de persona humana, y construcciones de valores se pueden ver influencias por los vicios de poder.

Así se ve en la actualidad, diferentes medios que legitiman el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, en especial en los casos de los gobiernos de “democracia participativa”, el Estado además de reconocer los derechos del ciudadano divide con ellos el poder de establecer criterios para las políticas públicas. Todo esto presupone ciudadanos informados y actuantes, con influencia en la formulación y acompañamiento de políticas acordadas en conjunto con poder público y sociedad civil; sin embargo como lo decía Sartori, “la participación ciudadana tiene piernas cortas”; siendo que solo es una muestra de la población general quien participa, quienes puede ser que no estén debidamente capacitados, o que la población que participa no puede tener un interés real en el tema sobre el cual emite su opinión; estos y más pueden constituir vicios que deslegitiman el ejercicio de la democracia participativa.

Para que todo esto funcione más o menos bien, el poder público debe ser completamente transparente, informando todas sus acciones. Sabiendo que esto no es tarea fácil en la práctica o un comportamiento que se tiene que dar por sentado, pudiendo ser porque la educación o el sistema educacional no está preocupado con la formación del ciudadano y los medios de comunicación informan según intereses del poder o la clase dominante del momento; siendo necesario cuestionar entonces, junto con Sartori, “¿de qué manera el pueblo está capacitado

para ejercer el poder?”. Este autor afirma, que es necesario considerar la noción de opinión pública y la cuestión de la información.

En la era post moderna, se vuelve difícil generar una opinión limpia, por la infinidad de contenido en la red; y por qué siempre hay personas en el poder que van a querer orientar la opinión pública, hasta el punto donde les genere más conveniencia para sus intereses particulares.

Sin duda alguna todas esas marcaciones históricas, han generado incidencia en las culturas de muchos países en el mundo; lo que además se ha reproducido por medio de las religiones y por un orden de consecuencia en el ordenamiento jurídico de los países; para el caso de El Salvador; siendo un claro ejemplo de ello, que en un momento de la historia a las mujeres no eran consideradas ciudadanas, no teniendo el reconocimiento de sus derechos políticos; siendo hasta en el año 1932 cuando la Constitución, estableció el derecho a votar a las mujeres, pero únicamente a las que tuvieran un alto grado académico y que estuvieran casadas, hasta 1950 con la primera constitución de corte social en el país, que se reconoció el derecho al sufragio femenino sin distinción alguna; siendo actualmente que en El Salvador de conformidad al Artículo 71 de la Constitución de la Republica se establece que los ciudadanos son todos los salvadoreños mayores de dieciocho años de edad.

2.2 Teorías sobre participación ciudadana y desarrollo local

2.2.1 Teorías sobre participación ciudadana

Para Curril (1991), la participación ciudadana es sólo una de las varias formas de participación en el espacio público y distingue entre participación social, comunitaria, política y ciudadana.

La Participación social: es la que se da en razón de la pertenencia de las personas a asociaciones u organizaciones para la defensa de los intereses de sus integrantes, el interlocutor principal no es el Estado sino otras instituciones sociales. Participación comunitaria es el involucramiento de las personas en la acción colectiva que tiene como fin el desarrollo de la comunidad mediante la atención de las necesidades de sus miembros y asegurar la reproducción social;

suele identificarse con la beneficencia. El interlocutor principal de estas acciones no es el Estado y, en todo caso, lo que se espera de él es recibir apoyo asistencial.

La participación política tiene que ver con el involucramiento de los ciudadanos en las organizaciones formales y mecanismos del sistema político, como partidos, parlamentos, alcaldías, elecciones; es una participación mediada por los mecanismos de la representación política y por último, la participación ciudadana, es aquella en la que los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, con una concepción amplia de lo político, y una visión del espacio público como espacio de ciudadanos. Esta participación, pone en contacto a los ciudadanos y al Estado, en la definición de las metas colectivas y las formas de alcanzarlas.

La Participación Ciudadana, propugna un involucramiento más permanente y directo de la ciudadanía en las actividades públicas, que no es mediado por partidos políticos y tampoco se orienta a conquistar el control del Estado, mediante la elección de representantes o funcionarios de Estado.

Por otro lado, a diferencia de la Incidencia Ciudadana, la Participación Ciudadana no se desarrolla fuera del ámbito de las decisiones políticas, sino en su límite. Esto implica una situación de difícil equilibrio, pues por un lado las organizaciones sociales que la ejercen no pierden su carácter de organizaciones independientes del poder político, pero, por otro lado, se vuelven corresponsables de las decisiones tomadas en este marco.

Vale decir, que ganan influencia en las decisiones, pero también dejan de actuar desde afuera del sistema y, por tanto, asumen cierto nivel de compromiso con las políticas públicas que se han definido con su participación.

Con respecto de la participación ciudadana en la experiencia salvadoreña Villacorta y Rodríguez (2004) afirman: “hay una cuota de responsabilidad de la ciudadanía en el éxito o fracaso de la sociedad en la consecución de sus objetivos” (p. 45).

Estas características de la Participación Ciudadana, es parte del proceso político, pero de manera autónoma a los partidos políticos, al mismo tiempo que asume responsabilidad sobre las decisiones tomadas; no han sido aun

suficientemente asimiladas por todos los gobiernos y partidos políticos, ni tampoco por la mayor parte de las organizaciones de la sociedad civil.

Por ello, los partidos tienen a menudo, dificultades para comprender que las organizaciones de la sociedad civil deben ser preferentemente autónomas y tienden, en consecuencia, a considerar que su participación, implica un apoyo político al partido de gobierno o que detrás de cada organización civil hay algún partido político que la controla. Por su lado, no faltan organizaciones sociales que se consideran subordinadas a un proyecto político partidario o en el extremo contrario, existen otras, que sienten pánico de verse involucradas en decisiones gubernamentales.

Por ende, la Participación Ciudadana no se contrapone, ni pretende sustituir a las formas de participación antes mencionadas. Por un lado, complementa la participación electoral, conformando ambas una dimensión considerablemente más amplia y democrática de la participación política, que la que ha existido tradicionalmente. Por otro lado, la Participación Ciudadana tampoco sustituye la necesidad que tiene la sociedad, de contar con grupos ciudadanos que jueguen un papel crítico y correctivo sobre el sistema político, para lo cual, deben ser especialmente celosos de su autonomía, planteando la necesidad que, en relación entre sociedad civil y tomadores de decisiones políticas, debe contemplarse un espacio de deliberación y cooperación.

Para algunos estudiosos como Mario Espinoza, “el término de participación ciudadana, es un concepto cruzado por dos grandes ejes analíticos. El primero, asociado a la manifestación empírica–descriptiva de estas prácticas ciudadanas, nos remite a las dimensiones, objetivos y lógicas presentes en la manifestación de este proceso cívico político, en que se pone en juego el carácter de las decisiones públicas.

El segundo, el eje coligado con la discusión normativa que ha acompañado y, en algunos casos, configurado la manifestación histórica de los procesos de participación ciudadana, nos conduce a los fundamentos, principios democráticos y de ciudadanía con que se encuentran asociadas la expresión y creación de espacios de organización ciudadana, en los cuales se disputa la disposición y ejecución de los asuntos públicos.

“Entonces, la participación ciudadana aun cuando no pueda decirse que haya una concepción unívoca del vocablo, nos remite al despliegue de un conjunto de acciones (expresión, deliberación, creación de espacios de organización, disposición de recursos) mediante las cuales. los ciudadanos se involucran en la elaboración, decisión y ejecución de asuntos públicos que les afectan, les competen o, simplemente, son de su interés. Entendida así, de entrada, podría afirmarse que ésta, nos remite a un tipo de interacción particular entre los individuos y el Estado, a una relación concreta entre el Estado y la sociedad, en la que se pone en juego y se construye el carácter de lo público (Canto Chac, 2008; Merino, 1997; Ziccardi, 1998).

Lo anterior, partiendo del hecho que América Latina, ha vivido un proceso de profundas mutaciones, entre ellas, la expansión de la democracia como opción de gobierno a escala mundial, lo cual ha permitido que el ciudadano tenga un rol más activo y más presente en el quehacer de las sociedades modernas.

Cuando se quiere explicar la participación ciudadana, normalmente se resaltan dos bandos; por un lado, están aquellos que resaltan la autonomía y lo alternativo, respecto de la esfera estatal, de dichos procesos participativos (es decir, la diferenciación entre Estado y sociedad) como los rasgos esenciales de su originalidad, así como los significados democratizadores y ciudadanos que, se supone, son propiedades inmanentes de dichos procesos.

Por otra parte, los que distinguen en esta práctica, el contacto y la proximidad (esto es, la comunicación e incluso la interacción entre lo estatal y lo social) recreados a través de dichos proyectos de participación ciudadana, son traducidos, regularmente, como propiedades secundarias o artificiales, en tanto que sólo denotan el despliegue de acciones estratégicas para la conformación de una mayor legitimidad democrática y el respectivo control de la participación ciudadana por parte de órganos de representación política.

Por último, la aproximación conceptual que propone Mario Espinoza, para la explicación de los procesos de participación ciudadana, quien argumenta que dicho proceso puede ser tratado como un espacio de interacción, comunicación y diferenciación entre el sistema estatal y el social, antes que como un fenómeno que

discurre entre lógicas excluyentes e incompatibles entre sí, es decir, como una relación socio–estatal que, en tanto tiene la función de regular conflicto supuesto en la definición de los temas públicos y de la propia agenda político–social, es una relación que se encuentra acotada (en sus sentidos y orientaciones) por las nociones normativas derivadas de los significados de la democracia y de la propia categoría de ciudadanía.

Por lo que, en política, “participar” puede significar desde ejercer el derecho al sufragio en las diferentes elecciones, hasta intervenir activamente en actividades mucho más complejas y visionarias, como lo son la planificación nacional o local o la definición del presupuesto de una entidad pública (Villacorta & Rodríguez, 2004).

La participación ciudadana, puede operar en diversos niveles, en algunas ocasiones, se trata de obtener información sobre un tema o proyecto, o decisión específica o emitir una opinión sobre una situación; en otros participar, significa tener iniciativas que contribuyan a la solución de un problema, un rol más activo o bien puede tener un alcance mayor, cuando se trata de procesos de concertación y negociación o de fiscalizar el cumplimiento de acuerdos y decisiones previas (Ziccardi, 2016).

En fin, la participación se reivindica como medio para la formulación, discusión y adopción de los grandes consensos sobre el desarrollo y la convivencia en el territorio.

Según la observación a los países en que la participación es más activa y eficiente, esta mejora la eficiencia y la eficacia de la gestión pública en la medida en que es capaz de concitar voluntades para la construcción de consensos, reduciendo así las resistencias del entorno, y logrando por esa vía resultados que cuentan con la aceptación de los interesados; lo que contribuye a la vez a construir sociedades más democráticas.

La idea es que la participación de los ciudadanos produzca un efecto dentro de las administraciones públicas, al facilitar el diálogo horizontal entre sus miembros, coordinar mejor las acciones y evitar la segmentación de responsabilidades.

La participación, puede asumir un papel determinante en la orientación de las políticas públicas y en la transformación de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno local. Esa posibilidad depende, sin embargo, por lo menos, de dos condiciones: de una parte, una decidida voluntad de los gobiernos (nacionales y locales) de crear las oportunidades para el ejercicio de la participación y de otra, la existencia de ciudadanos y ciudadanas, de organizaciones sociales y de agentes participativos, que hagan uso de esas oportunidades y las traduzcan en acciones encaminadas a democratizar y cualificar los resultados de la gestión pública.

Según la última Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo del año 2013, vigente durante el gobierno del presidente Sánchez Cerén (Secretaría Técnica de la Presidente, 2013), se proporcionó con el objetivo de desarrollar los lineamientos, que todas las instituciones públicas deberían asumir en cuanto al involucramiento de la población en su gestión, en concordancia con lo establecido en el Plan de gobierno de la época, denominado Plan quinquenal de desarrollo; entendiéndose así que “la participación ciudadana, es un proceso mediante el cual las personas o sus organizaciones se relacionan con las instituciones del Estado, en los ámbitos local, nacional y en el exterior, incidiendo e involucrándose corresponsablemente en todo el ciclo de las políticas públicas”; de ahí diversas instituciones del gobierno, entre ellas algunas autónomas, generaron políticas institucionales de participación ciudadana.

Una de las principales municipalidades de El Salvador, es la Alcaldía Municipal de San Salvador (2012), por lo que de conformidad a la Política de Participación Ciudadana de la misma emitida en el año 2012, que fue una actualización de la aprobada en 1999 por el gobierno de la misma Ciudad, se destaca que:

“la participación ciudadana es una condición ineludible, para que la descentralización del poder regulatorio, recursos y responsabilidades del gobierno nacional a las municipalidades en El Salvador, signifique un verdadero acercamiento de la gestión pública a la ciudadanía y sus problemas” (p. 34).

Es mismo documento señala la convicción de que la participación ciudadana, es un medio eficaz para estimular la construcción de ciudadanía, así

como de vínculos de cooperación y solidaridad entre las personas y organizaciones que constituyen el municipio de San Salvador, y deja clara la intención que la participación ciudadana, facilite la superación de la pobreza en amplios sectores de la población, estimulando su capacidad de organización, acción autogestora e incidencia en las decisiones públicas.

La política de participación ciudadana ya relacionada, define a la misma como: “Participación Ciudadana: Es el involucramiento de la población que habita el municipio y de las organizaciones e instituciones en que se agrupan, en el proceso informativo, consultivo, resolutivo, ejecutivo y contralor de las gestiones relacionadas con el ejercicio del gobierno municipal y el desarrollo local.

”En la misma política señala que los mecanismos de participación ciudadana “Son Todos aquellos medios de los que dispone la ciudadanía y que son facilitados por el gobierno municipal para que, en forma individual o colectiva, pida y reciba información, expresen opinión, tome decisión y contribuya en la ejecución y fiscalización de la labor de sus autoridades edilicias; de todos los servidores municipales, así como de aquellos que administren recursos de la comunidad” (Alcaldía de San Salvador, 2012, p. 49)

Siendo de vital importancia el diferenciar la participación ciudadana en su carácter puro como acción ciudadana y la participación política o electoral.

La Participación Electoral, se sustenta básicamente en el ejercicio de los llamados derechos políticos tradicionales, los cuales, sustentan su base en el reconocimiento que se realiza por medio de la Constitución de la Republica de El Salvador, donde se puede resumir como el derecho a participar en elecciones, elegir o ser elegido para un cargo de representación, integrar un partido político (Basset & Guavita, 2019).

Como puede observarse, la participación electoral se caracteriza por ser una relación entre ciudadanía y Estado, que siempre tiene como intermediario directa o indirectamente por un partido político, donde la mayor preponderancia de participación, se desarrolla alrededor de eventos electorales, y que principalmente consiste en la búsqueda del acceso al poder, para realizar acciones de control en el gobierno.

2.2.1.1 Objetivos de la Participación Ciudadana

Regularmente a la participación ciudadana se traza objetivos en un ámbito de carácter macro y micro.

En el primer ámbito, se busca la apertura del Estado, en tanto medio institucionalizado y autónomo, que da margen al progreso de la gobernabilidad democrática, o como una dinámica que permite la modernización de la gestión pública, la satisfacción de las necesidades colectivas, la inclusión de los sectores marginales, del pluralismo ideológico y el desplazamiento de la democracia representativa por la democracia sustantiva (Ziccardi, 2016).

Es decir, que el Estado proporciona un amplio abanico de posibilidades, para que los territorios, por medio de sus ciudadanos interesados, puedan tener participación en las decisiones públicas, que en un momento oportuno sientan que les atañe.

En el nivel micro, la participación busca formar parte en la construcción, evaluación, gestión y desarrollo de los asuntos públicos, en particular estarían orientados a:

1) la construcción de mecanismos de interacción y de espacios de interlocución, (Velásquez y González, 2003); para el caso, hacer reuniones con sectores específicos de las comunidades, a fin de tener un contacto más directo con los ciudadanos.

2) el diseño y elaboración de modelos de participación, en las que se involucre activamente a los ciudadanos, tanto en el ordenamiento de los intereses sociales, como en la formulación de las ofertas de atención pública (Canto Chac, 2008).

En la consecución de los objetivos micro, la relación que se establece entre Estado y sociedad a través de la participación ciudadana se operacionaliza en varios niveles y formas muy concretas; esto es, la relación por parte de la esfera social puede estar caracterizada por la demanda de: 1) obtener información sobre un tema o una decisión específica; 2) emitir una opinión sobre una situación o

problemática particular; 3) proponer una iniciativa o acción para la solución de un problema; 4) desarrollar procesos de concertación y negociación para la atención de conflictos; 5) fiscalizar el cumplimiento de acuerdos y fallos previos, así como el desempeño de la autoridad política (Velásquez y González, 2003: 60).

Por el contrario, desde el ámbito estatal, aquí identificado con los objetivos macro, la interacción puede ser entendida a través de los canales de la oferta.

De lo que se trata entonces, es de analizar y diagnosticar las formas cualitativas y cuantitativas, mediante las cuales se involucra a la ciudadanía en las diversas fases, contempladas en la realización y desarrollo de las políticas públicas, en cada una de sus etapas, es decir en la agenda, el análisis de alternativas, la decisión; la implementación; el desarrollo y la evaluación. En este ámbito no hay margen de variación en la participación, ya que las directrices son dadas por el Estado mismo.

La participación ciudadana en el ámbito micro, es de suma importancia para el desarrollo local, ya que, de esta, emergen propuestas, ofertas y necesidades que singularizan al territorio, en el que el Estado como ente protector pueda desde sus capacidades, generar iniciativas para solventar las necesidades y peculiaridades de sectores específicos, que conlleve a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

2.2.1.2 Condiciones objetivas y subjetivas de la Participación Ciudadana

Condiciones Objetivas: son el conjunto de elementos estructurales e institucionales, característicos del entorno y que obstaculizan o facilitan el despliegue de acciones participativas.

Entre esas, se pueden mencionar, la buena disposición de la autoridad, como una condición básica para el funcionamiento y resultado de los instrumentos participativos; la estructura institucional con la que se cuenta para procesar la demanda y problemas de los ciudadanos, el grado de apertura y receptividad del sistema político a la expresión de los ciudadanos; la correlación de fuerzas políticas; la existencia de un clima social y cultural favorable a la participación; el

funcionamiento concreto de instancias, canales e instrumentos que faciliten su ejercicio, así como la existencia de un tejido social y una vida social fuertemente articulados, esto es, de una alta vida asociativa y organizativa arraigada en los ciudadanos.

Condiciones subjetivas: son variables que están relacionadas con los recursos (tiempo, dinero, información, experiencia, poder), las motivaciones, la geografía y el entorno inmediato de los participantes. El primer conjunto de variables "aseguran" que el proceso participativo tenga lugar, se sostenga y produzca algún impacto. El segundo hace referencia a las razones para cooperar que tienen los individuos y que los empujan a la acción (Velásquez y González, 2003: 61).

En este sentido, cabe resaltar que un ciudadano positivamente motivado y decidido a incidir en el cambio o mejoramiento de las condiciones, es pieza esencial para que una participación ciudadana pueda despertarse, avivarse y sostenerse en el tiempo y bajo condiciones incluso desfavorables o poco idóneas.

2.3 Teorías sobre el desarrollo local

Definir desarrollo local, es casi tan difícil como identificar a precisión sus componentes y el origen exacto del concepto en sí, a tal grado Leingh y Blakely (2016): lo catalogan como "una práctica sin teoría, o como diría "el desarrollo local en la actualidad es una línea de pensamiento que está en proceso de construcción, es decir, aún no es una teoría definitiva" (p.34).

El desarrollo, fue un tema que toma visión a partir de la segunda guerra mundial y durante muchas décadas hacía referencia única y exclusivamente al crecimiento económico, por tanto, era muy común que los actores y economistas de la época, asociaran su origen a la economía clásica y neoclásica y por su puesto la ONU, que en sus diferentes declaraciones ponderaban el crecimiento económico y social como una condición para la paz.

Desarrollo local, ha sido por los últimos años, la bandera que cobija los planteamientos y lineamientos que sostienen las propuestas partidarias (al menos en teoría) para la nación y los territorios determinados, y más que un concepto

uniforme sobre desarrollo local, coexistiendo al menos seis visiones del desarrollo local (Malizia et al., 2020).

La primera de ellas, es la visión «participacionista», marcada por la salida de las dictaduras en América Latina y muy asociada con procesos participativos. Que se entiende así, todo aquel desarrollo, en el que participen los actores en la discusión de los asuntos del territorio; y la crítica a su vez que recibe esta visión es que al final se reduce y enfatiza más a la participación, que al desarrollo en sí y se limita a un territorio determinado.

La segunda, es la visión neoliberal, se caracteriza por la desarticulación del estado nacional y un traslado de competencias (claramente no en su totalidad) a los gobiernos y actores locales. Esta visión se impulsó sobre todo a los organismos multilaterales de crédito y tuvo su apogeo en los noventa, en países de América Latina y Centroamérica, la idea era propiciar el desarrollo mediante el emprendimiento, pero no se tomó en cuenta que el hecho de dictar el estado central nuevas competencias sobre el gobierno local, sin que operara una verdadera descentralización política, solo debilitaba al estado central.

Desarrollo local como municipalismo, esta visión buscaba darle al municipio, un nuevo rol ya no solo como un prestador de servicio sino como un agente activo de desarrollo. Se buscaba destacar, tanto el rol del municipio, que la visión falla al no involucrar idónea y necesariamente a los diferentes actores sociales.

Desarrollo local como desarrollo económico local, desde esta visión, lo que se buscaba prepondera, era claramente el crecimiento económico, porque se asociaba que una sociedad que no crecía económicamente, era por consecuencias menos desarrollada, y en esta fase con la ayuda económica de Europa, sobre todo, las regiones comienzan a impulsar las microempresas, pero la visión comienza a fallar pues, antes que impulsar el crecimiento económico del territorio, se terminó enfocando más en el crecimiento de las empresas y el establecimiento de empresas extranjeras que, lejos de solucionar la cuestión de desempleo, vino a desmejorar la calidad de vida por los diversos contaminantes, jornadas laborales excesivas y mal pagadas.

Desarrollo local como ordenamiento territorial, este, impulsado desde la cooperación europea, plantea las estrategias y planes de ordenamiento territorial,

como la nueva solución para el desarrollo local, partiendo de la premisa general que el territorio no está lo suficientemente ordenado, lo que impide un nuevo modelo de desarrollo y, se promociona desde esta visión, la construcción de una visión estratégica del territorio, que termina pretendiendo promover procesos de desarrollo local, mucho más que procesos de ordenamiento del territorio en sentido estricto y lo que se da es un salto hacia una predominancia del urbanismo en los procesos de desarrollo local.

Y por último el desarrollo local como forma de análisis social, se trata de una visión del desarrollo local, que lo concibe como una herramienta de análisis del cambio social. Una dimensión analítico metodológica, que es definida por variables e indicadores que en conjunto utilizan sistemas de información geográficos y con un carácter mucho más descriptivo que de herramientas para la acción, y así son los diferentes actores los que articulan y ejecutan según condiciones particulares.

Gallicchio (2003) señala “el desarrollo local como factor de democracia y desarrollo sustentable no surge por casualidad, sino como resultado del estado de cosas anteriores, como una ruta diferente y alternativa de desarrollo nacional y regional” (p.22).

Por lo que esta misma señala desde su óptica, que el desarrollo local no dispone de un cuerpo teórico propio o autónomo de las “teorías de desarrollo”, por el contrario, existen diversas teorías de desarrollo que tienen diferentes implicaciones en su forma de ver lo local. De ahí, que no es posible ver el abordaje del tema sin considerar la centralidad del régimen político, que defiere en una particular relación entre el Estado- Región, o Gobierno Central- Gobierno Local.

Siendo así, el desarrollo local se vuelve una nueva manera de comprender y construir cada país, ya que en una parte del repercute el territorio completo, todas sus regiones, municipios no solo como problemas o fuentes de diversas demandas, sino que principalmente como sujetos generadores de democracia y desarrollo; por lo que se debe concebir el desarrollo local como una nueva forma de mirar y hacer que un país se desarrolle.

Algunos aspectos que Gallicchio (2003) considera claves del desarrollo local son:

- a) Se centra de un enfoque multidimensional e integrador,

- b) Se trata de un enfoque que se define por las capacidades de articular lo local con lo global;
- c) Se trata de un proceso que requiere actores de desarrollo, que se orienten a la cooperación y negociación entre esos actores.

Por lo que se determina que, el desarrollo local, es un proceso orientado a la cooperación entre actores públicos de diferentes niveles institucionales (locales, regionales, nacionales e internacionales) , así como la cooperación entre el sector público y el privado son aspectos centrales del proceso, siendo que, para que este sea viable, es necesario que los actores locales, desarrollen estrategias de cooperación y nuevas alianzas con actores extra locales; teniendo como desafío, la capacidad de utilizar los recursos para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

En la actualidad el desarrollo local esta tan de apogeo y se ve como una respuesta y plan emergente para los países en vías de desarrollo, sobre todo, el programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD) ha rediseñado ahora 17 objetivos de desarrollo, siguiendo la promesa de no dejar a nadie atrás, los países se comprometieron en el año 2015, a acelerar el progreso para aquellos más atrasados. De tal modo que los ODS, han sido diseñados para traer al mundo varios “ceros” que cambien la vida, lo que incluye pobreza cero, hambre cero, VIH-SIDA cero y cero discriminaciones contra las mujeres y niñas; diferentes objetivos que engloban las actuales cuatro áreas del desarrollo como lo son social, económica, cultural y ambiental (Gamez, 2016).

2.4 Conceptos claves

Participación

Participación, es una palabra que puede tener diversos significados y acepciones dependiendo el uso que se le quiera dar, la Real Academia Española, en su carácter de verbo intransitivo, lo define como tomar una parte en una cosa, recibir una parte de algo, o compartir, tener algo en común con otro u otros; y como verbo transitivo, significa dar parte, informar, comunicar.

En esa misma línea Dieter Nohlen (1998) define la participación como el acto de tomar parte, en donde subyace una concepción instrumental y una normativa).

Denotando ambas definiciones, el hecho que se toma parte en algo específico que tiene íntima relación con el participante.

Ciudadanía

La Real Academia Española, la define como aquella “cualidad y derecho de ciudadano y conjunto de los ciudadanos de un pueblo o nación”, y al ciudadano, como al “natural o vecino de una ciudad y el que está en posesión de los derechos que le permiten tomar parte en el gobierno de un país”.

Marshall (1998), la define como “aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad” (p. 37) y declara a la ciudadanía, como proceso histórico, que se estructura a partir de elementos civil, político y social. El Civil, aquellos elementos que le son necesarios para su libertad como individuo, derechos de propiedad, de expresión, de justicia; el político, como aquel rol político que emana de los derechos de participar en la política, ya sea gobernando o como gobernado, y el social, que apela a los derechos que el ciudadano ejerce, a fin de alcanzar el bienestar social y económico.

Participación ciudadana

Para Ziccardi (1998) “La participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales)” (p.32), también dice, que “La participación ciudadana es un componente fundamental de la gobernabilidad democrática, puesto que, a diferencia de otras formas de participación social, política y comunitaria, a las cuales no reemplaza, se refiere, específicamente a la forma como los intereses particulares de los ciudadanos se incluyen en los procesos decisorios” (p. 98).

Para Rodrigo Borja (1983), "la participación es un importante componente del desarrollo humano, pues permite la realización de las capacidades, vocaciones y aptitudes de cada persona" (p.23) y además afirma, que la democracia es la conjugación del verbo participar en todos sus modos, tiempos, números y personas. Que la democracia es participativa y que la sustancia de la democracia es la participación. En ese sentido da entender, que no se concibe un sistema democrático sin participación.

Para Mario Constantino (2000), la participación ciudadana, “se entiende como aquel proceso por el cual los sujetos, a título individual o colectivo, desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con los ámbitos público o político. En el caso de que la acción se oriente al espacio público, la participación adquiere modalidades de movimiento social o de organización de interés; mientras que, si la orientación se refiere al espacio político, puede adquirir el carácter de militancia en un partido o de participación en los procesos electorales, a través del ejercicio del derecho a votar y ser votados.

La mayoría aborda la participación ciudadana dando por sentado que la misma debe ser legitimada por el mismo Estado, pero existe un segundo abordaje, como el que señala Cunill (1991) y que aclara que “El segundo abordaje coloca a la participación ciudadana en relación con el Estado mismo, entendiéndola como un medio de socialización de la política, que en tanto tal, supone generar nuevos espacios y mecanismos de articulación del Estado con los sujetos sociales” (p. 25).

Tomando en cuenta los antecedentes y las diferentes interpretaciones del concepto de participación ciudadana; para efectos de la presente investigación, la participación ciudadana se entenderá como: La acción por medio de la cual los ciudadanos forman parte de los asuntos públicos de una gestión pública a fin de mejorar la calidad de vida de la colectividad.

Lo anterior, en virtud que la participación ciudadana, que según la politóloga y experta en desarrollo territorial Zicarddi (1998), es el principal componente de la gobernabilidad y del Estado democrático, que comprende el conjunto de acciones, por medio de las cuales los ciudadanos, intervienen en las actividades públicas y se involucran en la elaboración, decisión y ejecución de los asuntos públicos que les afectan, les competen o, simplemente, son de su interés particular (mas no individual); y que implican un involucramiento ,más directo y permanente, con el objeto de lograr articular el entorno que les permita el acceso a una vida digna y en constante desarrollo.

Desarrollo Local:

De acuerdo a Vázquez Barquero (2009), uno de los máximos exponentes del pensamiento regionalista europeo, define el desarrollo local, como “un proceso de renacimiento económico y de cambio estructural, que conduce a una mejora en el

nivel de vida de la población local, en el que se puede identificar tres dimensiones: una económica, en la que los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales, con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados; otra, sociocultural, en la que los valores y las instituciones sirven de base al proceso de desarrollo ; y finalmente una dimensión político- administrativa, en que las políticas territoriales, permiten crear un entorno económico local favorable, protegerlo de diferencias externas e impulsar el desarrollo local” (p.109).

Para Cuervo (Cuervo, 1998), “el enfoque local del desarrollo, es una respuesta a los problemas del desempleo y desorganización económica causados por la decadencia industrial y las deslocalizaciones. Después del fracaso relativo de los proyectos organizados y aplicados por organismos públicos nacionales, la idea de utilizar procedimientos locales ha ido ganando vigencia” (p.13).

Arocena (1997), de los principales autores latinoamericanos sobre desarrollo local, ubica al desarrollo local en la dialéctica global-local y dice, que “El desarrollo local no es pensable sino se inscribe en la racionalidad globalizante de los mercados, pero tampoco es viable si no se plantea sus raíces en las diferencias identitarias que lo harán un proceso habitado por los seres humanos” (p.32).

Por lo que, tomando en consideración las diferentes áreas, componentes y conceptos del desarrollo local, planteados en esta investigación tratando de acercarse a una conceptualización del mismo, se puede determinar que el Desarrollo Local, es un proceso activador y dinamizador de la sociedad local, que estimula y fomenta el progreso de las personas haciendo uso y aprovechamiento de los recursos económicos, culturales, sociales y ambientales existentes, en un determinado territorio, articulando los engranajes compuestos entre el gobierno central y Gobierno Local, como máximo administrador de todo el proceso de desarrollo y agente principal.

Además de los actores, de las empresas y otras organizaciones empresariales radicadas en la localidad, las instituciones u organizaciones no lucrativas, las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), las organizaciones sociales del territorio y otras organizaciones externas dedicadas a la cooperación

internacional para el desarrollo; garantizando la sostenibilidad de los procesos, en función de mejorar la calidad de vida de los habitantes de una localidad.

Desarrollo local sostenible:

Se define el desarrollo local sostenible, como “la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. Informe titulado “Nuestro futuro común” de 1987, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Naciones Unidas, 1987).

Cordero y Lomeli (2006), considera que el desarrollo sostenible, “es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (p.35).

Para Cordera y Lomeli (2006), el desarrollo local sostenible es aquel que utiliza los recursos y servicios ambientales asegurando su capacidad de renovación, distribuye actividades en el territorio de acuerdo a su potencial y practica actividades de tal manera que la emisión de contaminantes sea inferior a la capacidad de asilamiento.

Para efectos de la presente investigación, se entenderá el desarrollo local sostenible, como el proceso de mejoramiento de la calidad de vida de unas generaciones sin comprometer las oportunidades de progreso de las generaciones futuras.

Las necesidades de las generaciones son cambiantes; por lo que el desarrollo local, obedece a acciones de procesos evolutivos, pero se debe prevalecer que este sea sostenible, en el sentido que el desarrollo debe ser indispensable para la subsistencia humana, pero este no debe implicar el riesgo de desaparición de los ecosistemas, o afectación de la salud física y mental de los pueblos, y donde el ambiente, la cultura y economía se refuerzan mutuamente; y soporten para convivir en sociedad, desde las esferas locales por ser más fácil su organización a fin que se armonice con los patrones de desarrollo justos y humanos establecidos a nivel nacional e internacional.

2.5 Incidencia de la participación ciudadana en el desarrollo local

2.5.1 Antecedentes de participación ciudadana y desarrollo local en El Salvador

Es necesario conocer la evolución histórica del proceso de desarrollo de El Salvador; puntualizando hitos importantes en las épocas, destacando entre ellas la época de la independencia, con la que se impuso la organización administrativa del territorio.

Pues en la colonización se fundamentó una nueva organización social, definiendo a los indios como grupos subordinados, con el fin de controlarlos, cristianizarlos y explotarlos; además de la creación de ciudades con el objetivo de reforzar el poder de los españoles conquistadores, creando sus espacios jurídicos y políticos.

Con el surgimiento de las Reformas Borbónicas, surgieron cambios en el sistema administrativo de las colonias. Como consecuencia, entre los años 1768 y 1790 se creó el sistema de intendencia que implicaba una mayor subdivisión del territorio y el nombramiento de un nuevo tipo de funcionario: el intendente (Ministerio de Educación, 1994) .

Otro de los hitos importantes para el desarrollo local y la participación ciudadana en el país, fue la firma de los acuerdos de paz, a partir de la que se ha evidenciado la importancia de las gestiones municipales, por medio de la ejecución de distintos programas orientados a apoyar a la población que participo en el conflicto y los considerados más vulnerables, consiente de la importancia de lo local como estrategia para el desarrollo, que conlleva implicaciones en el ámbito nacional pues los municipios, se convierten en piezas claves de desarrollo nacional; por ejemplo el programa de Transferencia de Tierras que dio la propiedad a personas que tuvieron participación en el conflicto; este junto a otros programas colaterales generaron nuevos asentamientos poblacionales, con altos niveles de organización social y política.

Posterior a la firma de los acuerdos de paz, tuvieron lugar las primeras elecciones municipales y legislativas donde obtuvo participación el partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que fue constituido a raíz de los mismos acuerdos de paz; mismo que gano 15 de las 22 alcaldías a nivel

nacional; donde se tenía un sentido distinto de gestión, que inicio con oleadas internacionales de partidos de izquierda de gobernar con la participación de la población; considerándose que en el país, a partir de esas experiencias comienza la idea y la práctica de desarrollo local; ya que el país por haber salido de un conflicto armado se orienta a potencializar espacios democráticos que permita la mayor participación de la población, para los procesos de transformación democráticos.

Actualmente, se tienen desarrollados diversos esfuerzos orientados al desarrollo local en El Salvador, puesto que todos los esfuerzos orientado al desarrollo territorial, tiene que influir de forma positiva en las condiciones de vida de quienes habitan una localidad; en este aspecto el fondo para el desarrollo Económico y Social (FODES), es un recurso importante para los municipios.

La ley que le dio vida a este fondo nació en el año 1988 entrando en vigencia en el año 1999; donde se asignaron 25 millones de colones a las municipalidades; siendo que en el año 1998 la ley fue modificada por un esfuerzo liderado por la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES) que logró el aumento de los ingresos a los municipios por un 6 por ciento de los ingresos corrientes del gobierno central; en el año 2010 se incrementó la asignación del FODES al 8 por ciento; siendo que nueve años más tarde el 21 de marzo de 2019 se aprueba el aumento del FODES a un 10 por ciento que es el que entró en vigencia para el presupuesto general del Estado del año 2020; siendo así que de conformidad al presupuesto para el año del 2020 para la ciudad de Santa Ana se asignara la cantidad de \$5,152.491.87.

Conscientes de la importancia del desarrollo local, en El país se creó por medio de Decreto legislativo número 610 de fecha 31 de octubre de 1990, el Fondo de Inversión para el Desarrollo Local (FISDL), el cual a través de diversas transformaciones y estrategias implementadas por los diversos gobiernos en el país; hasta el momento de la entrada del nuevo gobierno en el año 2019, que se decidió que dejaría de ser un Fondo de Inversión para constituirse en un Ministerio de Desarrollo Local; por lo que continuara siendo la entidad gubernamental permanente y principal responsable del desarrollo local de El Salvador, liderando la

erradicación de la pobreza en el país, siendo su visión hasta la fecha “Ser la institución referente en la implementación de iniciativas para el desarrollo local”.

Actualmente el Ministerio de Desarrollo local, aún tiene los Programa de Asistencia Técnica para el Desarrollo Local (PATDEL), Programa Red Solidaria, Programa de fortalecimiento Municipal, Programa de Electrificación Rural, Programa Unidos por la Solidaridad, Programa de Apoyo a la Reconstrucción de El Salvador y recientemente el Programa Social de Ciudad Mujer que era parte de la extinta Secretaria de la Mujer de la presidencia, entre otros.

A nivel nacional, existen más políticas institucionales, las cuales se orientan al desarrollo local, a la vez se encuentran instituciones encargadas de implementar programas y proyectos en las localidades, entre ellas se encuentran el anteriormente mencionado Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) y la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) siendo esta última quien tiene como misión “Promover, fortalecer y defender propositiva y proactivamente la autonomía y competencias municipales, en el marco de la democracia participativa, el desarrollo local y el carácter gremial, representando los acuerdos consensuados de sus miembros y aprovechando las oportunidades dentro de la realidad existente en el país”.

El Instituto salvadoreño para el desarrollo local (ISDEM), que nace en el año 1987, por Decreto Legislativo No. 616, del 4 de marzo del mismo año, es la institución encargada de brindar asistencia técnica, capacitación y financiamiento a las municipalidades del país, proveyendo a los gobiernos locales los lineamientos e instrumentos que orienten su mejoramiento y desarrollo.

En la ciudad de Santa Ana, el desarrollo local se ve impregnado por las características propias que traen consigo lo planes de gobierno de los Alcaldes Municipales y sus correspondientes concejos; para el caso en concreto, actualmente se encuentra vigente el Plan Estratégico de la Municipalidad de Santa Ana 2018-2022 (2018), que facilita que las distintas instancias de la institución para que articulen esfuerzos y sus recursos orientados a propósitos comunes y del colectivo; donde uno de sus objetivos estratégicos es “Lograr procesos de gestión municipal con participación ciudadana de manera inclusiva y equitativa, generar capacidades para optimizar las oportunidades de desarrollo personal y el bienestar

de la población del cantón con énfasis en grupos socialmente vulnerables” (p.16), es decir que el desarrollo local es entendido como un proceso en el cual se vuelven parte todos los sectores, desde la empresa privada hasta los sectores más desposeídos del municipio.

2.6 Contextualización de la ciudad de Santa Ana

2.6.1 Antecedentes de Santa Ana

El Municipio de Santa Ana, está ubicado en el departamento del mismo nombre, localizado en el extremo norte de la zona occidental del país El Salvador, ubicado en Centroamérica. Limita al Norte, con los municipios de Texistepeque y Nueva Concepción, al Este, con San Pablo Tacachico, Coatepeque y el Lago de Coatepeque, al Sur, con el municipio de Izalco y al Oeste, con los municipios de Nahuizalco, Chalchuapa, San Sebastián Salitrillo, El Porvenir y Candelaria de la Frontera.

La Ciudad de Santa Ana, se considera la segunda ciudad más importante del país y está ubicada a 65 km de la Ciudad Capital San Salvador, se encuentra sobre una meseta a 665 msnm, la cual está situada sobre una llanura localizada en un valle con pendientes menores al 10%. A su vez, este valle forma parte de la región natural de la Meseta Central, la cual abarca aproximadamente el 20% del país que se sitúa entre las cordilleras costera y central. El Municipio tiene una extensión de 400,05 Km², el área rural, la conforman 35 cantones y 320 caseríos y en la zona Urbana, se identifican un total de 13 barrios.

Aunque hay registros arqueológicos que datan del período preclásico, la Ciudad, fue fundada alrededor del siglo V o VI, por los Mayas, para luego ser ocupada por los Pipiles, los cuales le dieron el nombre de Sihuatehuacan, cuyo significado es “Lugar de sacerdotisa”. Fue conquistada por los españoles, durante el siglo XVI, posteriormente perteneció a la Alcaldía Mayor de San Salvador, y luego a la Intendencia de San Salvador. Ha formado parte del Estado salvadoreño, tanto en su etapa federal, como independiente (CNR, 2004).

En cuanto a la orografía del Municipio, los rasgos más importantes lo representan, el Volcán de Santa Ana o también llamado volcán de Ilimatepec, el cual forma parte del complejo Los Volcanes, siendo este el volcán más alto y

voluminoso del país; con una altura de 2381 msnm, está formado por cuatro cráteres y uno de ellos contiene una laguna de sulfuro, siendo que su última erupción data del año 2005.

La ciudad de Santa Ana, cuenta con una temperatura media anual de 24°C y con temperaturas mínimas que oscilan alrededor de los 17 °C y 34 °C como máxima; aunque en ocasiones suelen rebasar los 35 °C (CNR, 2004).

El Municipio, está rodeado de un manto acuífero conocido como «Manto Acuífero de Apanchal» o «Santa Ana» que “forma parte de los acuíferos ubicados en los valles interiores formados de materiales piroclásticos, cuenta en su mayor parte con niveles estáticos de agua, ubicados a una profundidad ente 10 y 100 m; muestra vestigios de lo que fue una extensa área sumergida en el interior del país, y es uno de los más importantes de la nación.

Respecto al crecimiento poblacional, de conformidad a los censos de población realizado por la Dirección General de Estadísticas y Censos (2007); en el año 1992, el Municipio de Santa Ana, tenía un total de 210,970 Habitantes, para el año 2007, la población ascendía a 245,421; lo que representa un incremento de población de 34,451 habitantes, a una tasa sostenida del 0.14% por año. Al comparar la población Urbana y Rural de ambos años, para 1992 la población rural representaba el 34% y la urbana el 66%, en cambio ya para el año 2007, la población rural representó el 17% y la urbana el 83%, ello implica que se generó una alta migración del campo a la ciudad o al exterior, probablemente debido a la falta de oportunidades y condiciones adecuadas en las zonas rurales.

De los 245,421 habitantes que residen en el Municipio, la cantidad de 192,156 han cursado estudios hasta el nivel de primaria o básica; en segundo lugar, están los que tienen educación media (31,661) y solamente 17,579 habitantes poseen estudios a nivel Superior o Universitaria. De estos un bajo porcentaje está siendo contratado en las empresas locales, el resto de profesionales se trasladan a trabajar hacia San Salvador y Santa Tecla, o se van al exterior producto de la falta de oportunidades laborales o en búsqueda de mejores ingresos. La población de Santa Ana, siempre se ha destacado por ser propulsora de la defensa de sus derechos, mediante la organización de luchas históricas como lo fue en el año 1894, cuando se llevó a cabo "la gesta de los 44"; siendo que 44 santanecos se tomaron el cuartel y emprendieron un levantamiento contra el tirano

Carlos Ezeta logrando su derrocamiento, siendo que por este acto hoy se le denomina a Santa Ana como "La Ciudad Heroica" (CNR, 2004).

El Banco Interamericano de Desarrollo, creó la Plataforma Ciudades Emergentes y Sostenibles (CES), por medio de la cual busca contribuir a que las ciudades que hoy exhiben un alto índice de crecimiento poblacional y desarrollo económico, puedan de manera ágil, pero veraz, identificar los principales retos y las acciones de corto y mediano plazo, que permitan orientar ese crecimiento y desarrollo hacia una situación de mayor sostenibilidad; enfocándose en tres dimensiones de la sostenibilidad:(i) ambiental y cambio climático; (ii) desarrollo urbano; y (iii) fiscal y gobernabilidad. Esta Plataforma, cuenta con una metodología de diagnóstico rápido integral, que permite la priorización de temas críticos y la definición de estrategias, con amplia participación de la ciudadanía, gobierno local y nacional especialistas diversos (BID, 2012).

Se eligió la ciudad de Santa Ana, por sus características especiales ya que, con una población de aproximadamente 250 mil habitantes en el año 2007, Santa Ana es la segunda ciudad más poblada de El Salvador, registrando un especial dinamismo su población urbana en los últimos años. Durante el periodo intercensal 1992 – 2007, el crecimiento de la población urbana santaneca, fue superior al registrado en las otras dos ciudades intermedias del país consideradas: Santa Tecla y San Miguel. Con relación a la primera, la tasa de crecimiento de Santa Ana fue aproximadamente cuatro veces mayor, mientras que fue el doble en la segunda. Los residentes urbanos de Santa Ana pasaron de representar el 66% de la población total del municipio en 1992 al 83% en 2007.(BID, 2012).

Respecto a la categorización de las brechas determinadas en el plan de acción de Santa Ana sostenible, desarrollado por el BID en al año 2012, se consideraron áreas de acción, entre las que la ciudad de Santa Ana está bien, puede mejorar y en la que debe mejorar; determinándose así que uno de los aspectos en los que la ciudad debe mejorar, es en planificación participativa, transparencia y gestión pública. Determinando 3 áreas importantes, siendo una de ellas la sostenibilidad fiscal y gobernabilidad en la que se determina respecto a los mecanismos de gobernabilidad, que la planificación participativa es limitada y las dimensiones estratégicas y operativas de la planificación presenta vacíos, que el

indicador de transparencia, es uno de los más bajos del país, respecto al manejo de sus gastos, se determina no hay mecanismos que verifiquen una gestión de los programas y proyectos municipales hacia la obtención participativa, el sistema de seguimiento de la gestión es incipiente y la práctica de su evaluación es inexistente.

2.7 Contexto legal de participación ciudadana en El Salvador

La Participación Ciudadana, no es una concesión o permiso que los gobiernos hacen a los ciudadanos; pues existe un marco legal nacional e internacional en el que se fundamenta el derecho de los mismos a participar en las decisiones de los gobiernos tanto a nivel nacional como local, de los cuales se tienen:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada, proclamada, y firmada en la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) en París, Francia el 10 de diciembre de 1948, que en su Art. 21, número 1 determina que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos (Naciones Unidas, 1948).
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, firmada por El Salvador el 21 de septiembre de 1967; que garantiza en el Art. 25 el derecho a participar en el curso de asuntos públicos(Naciones Unidas, 1966).
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos, proclamada en San José, Costa Rica, del 7 al 22 de noviembre 1969, firmada por El Salvador en fecha 22 de noviembre de 1969; que garantiza los derechos políticos, entre estos en el Art. 23 que establece que todos los ciudadanos deben gozar del derecho de participar en la dirección de asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos(Organización de Estados Americanos, 1969).

- La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), aprobada en el contexto de la XI conferencia de ministros en administración pública y reforma del estado realizada en Lisboa, Portugal en junio de 2009 y adoptada por El Salvador en la XIX Cumbre Iberoamericana, Portugal, diciembre de 2009; donde se establecen principios y orientaciones para que los ciudadanos de los Estados Iberoamericanos participen en la construcción social de políticas públicas, potenciándose así la democracia y el bien común siendo de vital importancia ya que uno de los aportes de la carta del CLAD es el establecimiento de principios en que se basa la participación ciudadana en la gestión pública y el considerar la participación ciudadana como un derecho fundamental (CLAD, 2009).
- La Constitución de la República de El Salvador, promulgada el 15 de diciembre de 1983, publicada en el Diario Oficial el 16 de diciembre de 1983; que en su Art. 6 determina que toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás; siendo que este derecho da paso a la participación democrática de la ciudadanía, permitiendo la difusión del libre pensamiento que adjudica a la ciudadanía por un lado expresarse en los espacios de participación sin censura y por otro lado permite la interacción de la ciudadanía en el ámbito público. En el Art. 7 de la Constitución determina que los habitantes de la república de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito, manifestando además que nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación; por lo que, por medio de lo mencionado se garantizan prerrogativas necesarias para articular la acción colectiva de la ciudadanía, siendo que la pertenencia a una asociación facilita la interacción entre la ciudadanía consigo misma y el sector público. Además de lo anterior respecto a la Constitución que en el título III, sobre el Estado, su forma de gobierno y sistema político determina en el Art. 83 que El

Salvador es un Estado soberano. La soberanía reside en el pueblo, estableciéndose en el Art. 85 que el Gobierno es republicano, democrático y representativo; además de agregar en el Art. 86 que el poder público emana del pueblo y que los funcionarios de gobierno son delegados del pueblo. (Asamblea Legislativa, 1983).

- La Ley de Acceso a la Información Pública, promulgada en fecha 2 de diciembre de 2010, publicada en el Diario Oficial en fecha 8 de abril de 2011; por medio de la cual se garantiza el derecho a toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado, que tiene como una de sus fines el relacionado en el Art. 3, literal k consistente en facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones concernientes a los asuntos públicos (Asamblea Legislativa, 2010).
- El Código Municipal promulgado en fecha 31 de enero de 1986, publicado en el Diario Oficial en fecha 5 de febrero de 1956, siendo el instrumento legal que hace referencia especial en cuanto a la participación ciudadana, siendo así que en el Art. 115 del referido código manifiesta que es obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo concejo considere conveniente; en el Art. 116 hace referencia a los mecanismos de participación ciudadana siendo estos: a) Sesiones públicas del concejo, b) Cabildo abierto, c) Consulta popular, d) Consulta vecinal y sectorial, e) Plan de inversión participativo, f) Comités de desarrollo local, g) Consejos de seguridad ciudadana, h) Presupuesto de inversión participativa, e i) Otros que el concejo municipal estime conveniente. El Art. 117 del mismo cuerpo de leyes se amplía sobre la consulta popular determinando que se tomará en cuenta únicamente a los ciudadanos domiciliados en el municipio y podrá efectuarse por decisión de la mayoría calificada de concejales propietarios electos, o a solicitud escrita de al menos el cuarenta por ciento de los ciudadanos del municipio habilitados para

ejercer el derecho al sufragio, siendo que estas consultas se realizaran para fortalecer las decisiones del concejo municipal y políticas públicas locales, sin obstaculizar el ejercicio y conformación del gobierno local (Asamblea Legislativa, 2016).

La importancia de este mecanismo de participación, radica en su carácter vinculante, ya que el concejo no podrá actuar en contra de la opinión de la mayoría expresada en la consulta popular, si en ésta participa al menos el cuarenta por ciento del número de votantes en la elección del concejo municipal, que antecede a la consulta popular, según certificación del acta que al respecto extienda el tribunal supremo electoral.

El capítulo II del código municipal en comento es de vital importancia para la participación ciudadana, ya que se relaciona ampliamente sobre las acciones comunales, siendo así que el art. 4 numeral 8 determina unas de las competencias del municipio, consistente en la promoción de la participación ciudadana, como la responsable en la solución de los problemas locales, en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población, siendo así en el Artículo 115 del mismo Código, obliga a los Gobiernos Municipales a promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión Municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo Concejo considere conveniente.

En el Art. 118 del Código Municipal (Asamblea Legislativa, 1986), determina que los habitantes de las comunidades en los barrios, colonias, cantones y caseríos podrán constituir asociaciones comunales para participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para la misma. Las asociaciones podrán participar en el campo social, económico, cultural, religioso, cívico, educativo y en cualquiera otra que fuere legal y provechoso a la comunidad, mismas que tendrán personalidad jurídica otorgada por el Concejo respectivo.

El código municipal, vinculada la iniciativa de participación ciudadana, así en el Art. 123 establece que los municipios deberán propiciar la incorporación de los ciudadanos en las asociaciones comunales y su participación organizada a través de las mismas; además que a través de las asociaciones deberá propiciar el apoyo

y participación en los programas estatales y municipales de beneficio general o comunal.

- La Ordenanza de Convivencia Ciudadana y contravenciones administrativas del municipio de Santa Ana; emitida en Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana a las catorce horas del día seis de septiembre del año dos mil dieciocho por medio de decreto número doce/2018; en la que se tiene por objeto establecer las normas de convivencia ciudadana que conlleven a la promoción de la preservación de la seguridad ciudadana y prevenir la realización de ilícitos que les pongan en riesgo, y lograr el sano esparcimiento con el aprovechamiento y disfrute de los espacios de uso público y privado existentes en el Municipio, garantizando que los mismos sean seguros y propicios para la convivencia armónica y pacífica de los ciudadanos (Alcaldía municipal de Santa Ana, 2018).

En la misma ordenanza, se establece como finalidad en su Art. 2 lit d) Fomentar la participación activa, valores y la sana convivencia entre los habitantes del municipio.

En cuanto a la participación ciudadana, se relaciona en el Art. 4 lit. j) el Principio de Participación Protagónica; por medio del cual se pretende fomentar por parte de las autoridades municipales, la participación activa de los ciudadanos en materia de convivencia, prevención y resolución alternativa de conflictos.

En las definiciones básicas determina en el Art.6 La CONTRALORIA SOCIAL, como las acciones legítimas que realiza todo ciudadano y ciudadana a través de las estructuras sociales, organizaciones no gubernamentales de carácter individual, dirigidas a conocer, obtener información, participar y objetar toda actividad de las autoridades de la localidad en pro de la convivencia ciudadana.

En el título II de la ordenanza de convivencia ciudadana de la ciudad de Santa Ana, se establece los mecanismos de participación ciudadana; determinándose así en Art. 18 los Espacios de participación, definiendo que “En la consecución de los fines previstos en esta Ordenanza, se consideran espacios de participación local, las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, los Comités de Prevención de la Violencia, ADESCOS, Juntas Vecinales, y otras formas de

participación comunitaria, de conformidad a los principios establecidos en la Constitución, Leyes de la Republica y de las Ordenanzas Municipales. El concejo Municipal y el alcalde orientaran y fomentaran la participación ciudadana a través de los espacios antes señalados, a fin de lograr que las comunidades tomen parte en la solución de problemáticas”.

Existe un respaldo legal nacional e internacional, para que la participación ciudadana se pueda y deba ejercer en el país, sin embargo, la Constitución de El Salvador no va más allá de la representatividad del pueblo en el Gobierno, esto es, de defender la Democracia Representativa, que siempre ha sido referida a elegir a los representantes y al ejercicio del derecho al voto; pero si se estudia, la normativa internacional, plantea ya el derecho a “participar directamente” en la dirección de los asuntos públicos, plantean entonces la importancia de la participación ciudadana, como una vía para pasar de la democracia simplemente representativa a la democracia participativa; siendo así que la participación ciudadana es necesaria y determinante para construir la verdadera Democracia.

De vital importancia es que para que la participación ciudadana sea eficaz, debe tener respuesta del sector público, viéndose esta en el sentido de tener una verdadera interacción con el sector público y la ciudadanía; por lo que en El Salvador se tiene establecido en la norma primaria que viabiliza la acción de participación por medio del derecho de petición y respuesta; siendo así el art. 18 de la constitución determina que toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelva y se le haga saber lo resuelto; siendo este un derecho esencial para que exista participación; para que los ciudadanos teniendo esa vital herramienta le hagan uso para participar en los asuntos públicos del país.

2.8 Mecanismos de participación ciudadana en El Salvador

La creciente importancia de los territorios en el desarrollo de los países ha incrementado poco a poco la conciencia sobre la necesidad de fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en función de propiciar procesos más fuertes de desarrollo local y por ende, lograr un mayor desarrollo nacional; por lo que se

vuelve importante poner en práctica mecanismos de efectiva participación ciudadana que a la vez mejore los niveles de transparencia, rendición de cuentas y empodere una más ardua contraloría social.

En El Salvador, la participación ciudadana como mecanismos en la gestión pública municipal, es regulada el Título IX del Código Municipal, por parte de reformas que fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa en diciembre de 2005 y publicadas en el Diario Oficial del 18 de enero de 2006, mismas que hoy en día se encuentran vigentes; sin embargo, muchos de los gobiernos locales del país, no hacen uso de la mayoría de los mecanismos de participación ciudadana existentes; existiendo además falta de interés por parte de algunos sectores de la ciudadanía por apropiarse de los mecanismos de participación ciudadana que establece el Código Municipal además de la falta de promoción por parte de los gobiernos municipales y la falta de incentivos o campañas nacionales para promover la transparencia municipal, la discrecionalidad en el manejo de la cosa pública.

Los mecanismos de participación ciudadana que existen en El Salvador son los establecidos en el Art. 116 del Código municipal, son los siguientes:

- a) Sesiones Públicas del Concejo;
- b) Cabildo Abierto;
- c) Consulta Popular;
- d) Consulta Vecinal Sectorial;
- e) Plan de Inversión Participativo;
- f) Comités de Desarrollo Local;
- g) Consejos de Seguridad Ciudadana;
- h) Presupuesto de Inversión Participativa; e
- i) Otros que el Concejo Municipal estime conveniente.

- a) Sesiones públicas del concejo

Las sesiones públicas del concejo, son un mecanismo que permite a los ciudadanos observar y participar en las deliberaciones del concejo municipal;

tratándose de hacer uso de este mecanismo con el objeto que a través de el se contribuye a la transparencia; puesto que la ciudadanía puede vigilar y dar seguimiento a las decisiones del concejo municipal; además que en sus casos pertinentes da la oportunidad a la ciudadanía de hacer uso de la palabra para exponer sus puntos, razonamientos o propuestas sobre los temas que se estén tratando. Es importante para que de alguna manera la opinión de la misma pueda influir si es pertinente en las decisiones de los miembros del concejo; sin embargo, la decisión final sobre un asunto en específico es un derecho reservado de los miembros del concejo; lo anterior de conformidad a lo establecido en el Art. 39 del Código Municipal que “Las sesiones del Concejo serán públicas y en ellas podrá tener participación cualquier miembro de su comprensión, con voz, pero sin voto, previamente autorizado por el Concejo; salvo que el Concejo decida hacerlas privadas”.

b) Cabildo abierto

Este mecanismo está inspirado desde la época colonial, en las sesiones que participaban los vecinos; ya que se trata de un mecanismo de participación ciudadana que consiste en una reunión vecinal convocada y presidida por el gobierno local, que ésta orientada a informar a los habitantes sobre el resultado de las gestiones realizadas por el gobierno local y tratar temas que la ciudadanía haya solicitado.

Este tipo de mecanismos es importante por ser amplio e incluyente promovido, convocado y dirigido por las autoridades municipales donde la convocatoria es para toda la población del municipio, cantón, caserío, comunidad o colonia; estas reuniones o sesiones se efectúa con las personas que asistan; es decir que no es necesario establecer quórum; por lo que una de sus principales ventajas es el considerarlo un mecanismo de participación inclusivo que puede servir para prevenir confrontaciones o conflictos entre el gobierno local y la población y a la vez puede generar ganancias en términos de confianza, legitimidad y respaldo político ciudadano.

c) Consulta popular

Es un mecanismo de participación ciudadana a través del cual la ciudadanía puede decidir en torno a un punto específico de interés público de ámbito municipal, trata de una especie de plebiscito o referéndum mediante el cual el poder de decisión y la responsabilidad de la misma, es transferida a los ciudadanos del municipio, realizándose con el objetivo de fortalecer las decisiones del concejo municipal y las políticas públicas.

Un elemento muy importante en este mecanismo de participación es que el concejo municipal no podrá actuar en contra de lo acordado en una Consulta Popular, siempre y cuando en ésta haya participado una cantidad de ciudadanos no menor del 40% de los votantes en la elección del concejo municipal previa a la consulta, lo cual debe constar en un acta elaborada por el Tribunal Supremo Electoral.

Es importante la consulta popular ya que esta al realizarse trasciende procesos y espacios participativos reservados únicamente para la elección de los cargos públicos, siendo que el gobierno local que la promueva, tendrá mejores cuotas de reconocimiento; constituyendo una oportunidad para profundizar la democracia; además que estimula el ejercicio y desarrollo de la ciudadanía puesto que el ciudadano debe estar consiente que el hacer uso de este derecho también acarrea responsabilidades sobre las decisiones tomadas ya que el resultado de la Consulta Popular, es de obligatorio cumplimiento para el concejo municipal que debe implementar fielmente la decisión ciudadana expresada en la Consulta Popular, aun cuando no la comparta. Si posteriormente se concluye que la decisión fue un error, la responsabilidad no recae directamente en el concejo municipal, sino en la ciudadanía.

La Consulta Popular, se desarrolla en el Art. 117 del Código Municipal; considerando que es uno de los mecanismos de participación más democrático, ya que permite a la ciudadanía participar de manera directa en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público en la gestión municipal.

d) Consulta vecinal y sectorial

La Consulta Vecinal Sectorial, es un mecanismo de participación ciudadana para que las personas vecinas de una localidad específica resuelvan o tomen

decisiones de los asuntos que le afecta. Es un mecanismo de fácil implementación, requiere poca o ninguna inversión económica, debido a que se efectúa dentro de un límite o ámbito vecinal caracterizado por la proximidad. Este mecanismo es una herramienta eficaz para profundizar el ejercicio de la democracia en un territorio.

La Consulta Vecinal Sectorial se parece al plebiscito o referéndum ya que son los mismos vecinos quienes tienen el poder de decisión y la responsabilidad por la misma.; el someter a consulta de los vecinos y vecinas una decisión o un conflicto, fortalece al gobierno municipal pues desde cualquier perspectiva es de vital importancia el tener contacto con los ciudadanos y saber su sentir; ya que cuando se transfiere el poder de decisión a la ciudadanía, se trasciende el enfoque tradicional de democracia y aumenta la confianza y simpatía de sus simpatizantes y no simpatizantes, puesto que en parte la ciudadanía tiene en sus manos la posibilidad de tomar sus propias decisiones.

Es desarrollar consultas vecinales y sectoriales es de vital importancia porque representan una oportunidad para que los gobiernos locales fortalezcan los procesos decisorios e involucren a la ciudadanía en decisiones que les afectan de manera directa, estimulando el compromiso ciudadano con la administración pública municipal, estableciendo espacios de colaboración y responsabilidad compartida, lo cual se traduce en mejores niveles de los valores democráticos.

e) Plan de inversión participativo

El Plan de Inversión Participativo se sustenta en el entendido que la participación social es una acción de la población que consiste en intervenir activamente en las decisiones y acciones relacionadas con la planificación, la actuación y la evaluación de las inversiones públicas a nivel municipal.

En la construcción del plan, la participación ciudadana no se reduce a una dimensión técnica. Esta tiene que ver, en lo fundamental, con el compromiso social y político de los involucrados en los procesos de participación y con la gobernabilidad como asunto público. El plan es para programar la ejecución de las demandas comunales o locales, priorizadas por ellos mismos, en términos de gasto e inversión, según criterios de asignación de fondos y el programa de inversiones del municipio.

Es de vital importancia la voluntad política del gobierno local, siendo que los procesos de Presupuesto Participativo son vulnerables, porque estarán supeditados a la voluntad de los gobernantes, en cuanto a su continuidad, velocidad, profundidad y alcances.

El Plan de Inversión Participativo, es una forma de reducir el control total o centralismo del Estado; se define como un mecanismo o instrumento a través del cual el gobierno municipal y la sociedad local se ponen de acuerdo acerca de las prioridades de las y los ciudadanos de cara a las inversiones públicas; con ello se pone en manos de la población un mecanismo de control sobre el uso que el gobierno local hace de los fondos públicos.

f) Comités de desarrollo local

Los Comités de Desarrollo Local, son un espacio y mecanismo de participación ciudadana que pretende la vinculación y coordinación dinámica entre el gobierno municipal y la ciudadanía (organismos territoriales, ONGs), actores económicos; es un mecanismo pluralista de amplia participación territorial. Siendo un medio para responder a las necesidades de contar con un espacio permanente de participación ciudadana en los procesos de toma de decisión sobre asuntos estratégicos para el desarrollo del municipio, especialmente para el ejercicio de la planificación participativa.

Generalmente estos mecanismos, han iniciado como propuesta de organismos no gubernamentales y en otras como exigencia de algunas agencias de cooperación o de las mismas instituciones del Estado salvadoreño, quienes condicionaron su apoyo financiero a la existencia de planificaciones elaboradas de manera participativa en el ámbito municipal.

La importancia de los comités de desarrollo local, es que puede servir de agente interlocutor de las instancias gubernamentales y no gubernamentales que intervienen en el ámbito municipal; permiten identificar de mejor manera las principales problemáticas que enfrenta la población y por ende tomar decisiones más acertadas desde la lógica de la corresponsabilidad, facilita el efectivo ejercicio de la ciudadanía; ya que el comité sirve de espacio de expresión de participación de la ciudadanía conociendo sus derechos y espacios de incidencia Ciudadana que

puede contribuir a cohesionar y dinamizar su desarrollo, lo que convierte a la comunidad en socia y gestora de su propio desarrollo; por medio de los comités se fortalece la transparencia y la gobernanza; ya que es más fácil gobernar con respaldo ciudadano que asumir las consecuencias de una oposición fortalecida por actos poco participativos con vicios de corrupción y con escasas señales de transparencia; lo que contribuye a fortalecer la democracia y el desarrollo local; en la medida que las decisiones o priorizaciones son respetadas por el gobierno municipal, o al menos se tiene un eficiente sistema de rendición de cuentas, mayor será el fortalecimiento democrático a nivel municipal.

El artículo 115 del Código Municipal, indica que es obligación de los gobiernos municipales el promover la participación ciudadana. En consecuencia, al no hacerlo los gobiernos municipales están violando el mencionado artículo, lo que podría dar lugar a demandas legales ante las instancias competentes.

g) Consejos de seguridad ciudadana

Son pocas las experiencias que se conocen a nivel del país y difícil identificar con precisión el ámbito de acción local; ya que la parte de la seguridad ciudadana es realizada por el Gobierno Central por parte de la Policía Nacional Civil y de alguna por parte de los gobiernos locales por medio de los Cuerpos de Agentes Municipales que se tienen en algunos gobiernos locales, sin embargo estos únicamente ven situaciones de carácter contravencional; de ahí que no sea tan usado este mecanismo de participación; puesto que la seguridad ciudadana ya es confiada a organismos con funciones específicas para tal fines; por lo que no se involucra la población para formar consejos de seguridad ciudadana.

h) Presupuesto de inversión participativa

Son un mecanismo de participación y concertación de la ciudadanía con las autoridades municipales, para la definición coordinada de la inversión municipal; se activa cada vez que se inicia un nuevo proceso para construir el Presupuesto de Ingresos y Gastos Anual de la municipalidad; por lo que la ciudadanía participa en la identificación, selección y priorización de necesidades para establecer los rubros y proyectos, que serán objeto de inversión por el gobierno municipal. Por lo general

el monto de la inversión que es sometido a consulta es establecido previamente por el concejo municipal; previamente es imprescindible que la comunidad participante y el concejo municipal conozcan sus necesidades y potencialidades, estando debidamente informados y capacitados, sobre las implicaciones y responsabilidades que acarrea el participar.

El desarrollo de los presupuestos de inversión participativa es de vital importancia para el desarrollo de las comunidades, ya que mediante estos se estrecha las relaciones y concertación entre el gobierno local y ciudadanía, a partir de una visión compartida sobre el presupuesto de inversión, abre la oportunidad para compartir derechos y responsabilidades entre autoridades municipales y ciudadanía, pues la participación no sólo implica derechos, sino que también supone el cumplimiento de deberes, además que es una oportunidad para estimular la participación responsable a través de requerir argumentos convincentes, actitudes proactivas y propuestas factibles.

De conformidad a los Art. 115 y 116 del Código Municipal, se determina que los gobiernos municipales están obligados a elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para desarrollar sus diversas actividades y efectuar las erogaciones o inversiones según lo planificado previamente. En tanto mecanismo de participación, debe hacerse de manera participativa; por lo que el presupuesto será aprobado con el voto de la mayoría calificada de concejales, “dos tercios de los concejales” por lo menos tres meses antes del inicio del nuevo año fiscal que inicia el 1 enero y finaliza el 31 de diciembre (Art. 81 del Código Municipal), en el mes de octubre se debe aprobar el presupuesto del próximo año y no hacerlo es violar la ley del presupuesto y el Código Municipal, por lo cual un gobierno municipal puede ser demandado.

- i) otros que el concejo municipal estime conveniente.

En el momento que el concejo municipal considere conveniente puede hacer uso de otros mecanismos de participación ciudadana, aunque no estén regulados en el código municipal; entre los que se encuentran:

Mesas Distritales: estas suelen utilizarse en municipios grandes donde tienen su configuración jurisdiccional agrupada por medio de distritos; donde están

representados los barrios, colonias, vecindarios y demás agrupaciones del tejido social de una zona territorial determinada; donde las mesas tienen como funciones priorizar las necesidades de sus vecindarios, definir las inversiones que se desarrollarán en la zona con presupuesto Municipal, articulan iniciativas de desarrollo local entre diversos actores locales y promueven financiamiento adicional.

Comisiones Consultivas: este tipo de mecanismo de participación se hace por medio de convocatoria por parte del Gobierno local, donde se integran ciudadanos representantes de diferentes instituciones locales, como gremios, asociaciones, ONG`s, universidades, iglesias, etc. Por lo que las consultas se estructuran alrededor de temas específicos; donde sirve para que la Municipalidad consulte las políticas y acciones más apropiadas alrededor de un tema específico, con los actores institucionales y personas involucradas en la temática, así como para establecer alianzas interinstitucionales que permitan abordar coordinadamente la solución de problemas específicos.

Programas de radio o de televisión con teléfono abierto: donde el Gobierno Municipal presenta a la audiencia y teleaudiencia, su visión sobre diferentes problemas locales y recibe sus preguntas, opiniones y sugerencias.

Buzones de Sugerencias: son mecanismos instalados en la Alcaldía, para que la ciudadanía pueda hacer llegar críticas, observaciones y sugerencias en torno a asuntos que estén bajo la competencia del Gobierno Municipal; para que sean acciones de meramente opiniones que pueden ser tomadas en cuenta para el mejor que hacer del gobierno local.

De todos los mecanismos de participación realizados es obligación del secretario municipal el dejar constancia de los mismos; por medio del levantamiento de acta de todo lo actuado; lo que de alguna manera puede tener también además de efecto de constancia de lo acordado un efecto de coercitividad para reclamar el cumplimiento de lo que se considere pertinente.

Además de todos los mecanismos de participación mencionados el código municipal en el Art. 118 y siguientes se determina acerca de las acciones municipales; específicamente a cerca de la constitución, ejes de acción, funciones, objetivos y demás que deben tener las asociaciones comunales para poder

participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, además de la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para la misma; lo que constituye un mejor campo de acción para las municipalidades ya que es más efectivo operar a través de grupos organizados que a la vez se vuelvan aliados en la gestión municipal para mejorar el que hacer de la administración municipal.

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque y método

El enfoque de la investigación es cuali-cuantitativo, porque se buscará interpretar con base a la evidencia oral y documental, la incidencia de la participación ciudadana en el municipio de Santa Ana, además, se elaborará un instrumento cuantitativo para abordar con mayor precisión el problema, partiendo de las percepciones que tienen habitantes del municipio de Santa Ana sobre la situación problemática planteada.

Para el caso de este estudio, se entenderá el componente cualitativo en términos de las acciones cuyo fin es interpretar la subjetividad con que los actores sociales valoran el tema de la participación ciudadana y lo cuantitativo, en cuanto a la interpretación de los mismos a partir de las expresiones de la ciudadanía (Valles, 1999).

3.2 Tipo de estudio

El estudio será de tipo descriptivo, porque buscó caracterizar sobre la base de la evidencia empírica los constructos que derivan en categorías de análisis que serán sometidas a la interpretación sobre la base de los componentes teóricos indagados previamente.

El diseño de la recolección fue proyectado, ya que se definió previamente las categorías de análisis en función a la perspectiva de los temas y la indagación que se hará en las fuentes de información.

Por otra parte, el estudio también se orientó de forma retrospectiva, ya que abordó hechos que ya sucedieron y que forman parte de un problema identificada por el grupo de investigación.

3.3 Fuentes de información

En esta investigación se contó con dos tipos de fuentes de información que son:

3.3.1 Población y muestra

La población definida para este estudio es empleados públicos, de principal injerencia con la gestión municipal de Santa Ana, cuyas funciones tiene que ver con la participación ciudadana de la municipalidad como lo fueron el Gerente Legal, Delegado Contravencional Municipal (CAM), Jefe del departamento de desarrollo comunal, Jefe de oficina de Acceso a la información pública, Jefe de Unidad Ambiental, encargado de Unidad de cultura, entre otros; además ciudadanos y ciudadanas referentes de la participación ciudadana en el municipio que cuentan con experiencias en la organización comunitaria y social.

A parte, se definió una muestra a discreción con ciudadanos residentes en el municipio de Santa Ana de 223, quienes dieron su valoración sobre la participación ciudadana a partir de sus percepciones.

3.3.2 Documentos

Para cotejar la información fue importante los siguientes documentos:

- Leyes
- Ordenanza para la convivencia ciudadana y contravenciones administrativas del municipio de Santa Ana.
- Plan estratégico 2018-2022 de la ciudad de Santa Ana.

Categorías de análisis:

- Participación ciudadana
- Desarrollo local sostenible
- Mecanismo de participación ciudadana
- Transparencia de la gestión pública

3.4 Operacionalización de categorías de análisis

Categoría	Definición operacional	Pregunta	Fuente de información	Técnica de recolección
Participación ciudadana	Acción por medio de la cual los ciudadanos forman parte de los asuntos públicos de una gestión pública a fin de mejorar la calidad de vida de la colectividad.	¿A su criterio que es participación ciudadana?	Empleados municipales Ciudadanos Documental	Entrevista Análisis de contenido
		¿Considera que existen acciones de participación ciudadana en la ciudad de Santa Ana?	Empleados municipales Ciudadanos Documental	Entrevista Análisis de contenido
		¿Considera que las acciones de participación ciudadana realizadas por la población de Santa Ana, inciden en las decisiones tomadas por la administración de la Alcaldía Municipal de Santa Ana?		

Desarrollo local sostenible	Proceso de mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones sin comprometer las oportunidades de progreso de las generaciones futuras.	¿A su criterio que es desarrollo local sostenible?	Empleados municipales Ciudadanos Documental	Entrevista Análisis de contenido
		¿Considera que las acciones de participación ciudadana inciden en el desarrollo de la municipalidad de Santa Ana?		
Mecanismos de participación ciudadana	Son medios de los que dispone la ciudadanía y que son facilitados por el gobierno municipal para que, en forma individual o colectiva, pida y reciba información, expresen opinión, tome parte de las decisiones públicas y contribuya en la ejecución y	¿Conoce cuáles son los mecanismos de participación ciudadana existentes?	Empleados municipales Ciudadanos Documental	Entrevista Análisis de contenido
		¿Cuáles mecanismos de participación ciudadana se aplican en el municipio de Santa Ana?		
		¿Existen medios o		

	fiscalización de la labor de las autoridades municipales.	acciones de difusión de los mecanismos de participación ciudadana en el municipio de Santa Ana?		
Transparencia de la gestión publica	Es el deber de actuar apegado a la ley, de apertura y publicidad que tienen los servidores públicos en el desempeño de sus competencias y en el manejo de los recursos que la sociedad les confía, para hacer efectivo el derecho de toda persona a conocer y vigilar la gestión gubernamental.	¿Considera que existe transparencia en la gestión pública de Santa Ana?	Empleados municipales	Entrevista
		¿Se realizan acciones de rendición de cuentas por parte de la Alcaldía de Santa Ana?	Ciudadanos	Análisis de contenido
		¿Qué acciones de rendición de cuentas lleva a cabo la alcaldía de Santa Ana?	Documental	

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de la información

Para recolectar la información se utilizaron las técnicas de: entrevista, encuesta y análisis documental.

Para la entrevista que se dirigió a empleados públicos de principal injerencia con la gestión municipal de Santa Ana, cuyas funciones tiene que ver con la participación ciudadana de la municipalidad como lo fueron el Gerente Legal, Delegado Contravencional Municipal (CAM), Jefe del departamento de desarrollo comunal, Jefe de oficina de Acceso a la información pública, Jefe de Unidad Ambiental, encargado de Unidad de cultura, entre otros; se utilizó como técnica una guía de entrevista por medio de formulario de Google Forms, de forma virtual.

Para la entrevista a la ciudadanía se utilizó un formulario de Google Forms, de forma virtual.

Para el análisis documental, se utilizó una guía de análisis documental para establecer los puntos de observación principales.

3.6 Estrategias de recolección procesamiento y análisis de la información

La información se colectó a partir de solicitud de información a las personas indicadas en los criterios de población. En el caso de la alcaldía de Santa Ana no se logró concertar la cita con la alcaldesa que no generó el espacio, pero sí se contó con otros empleados de importante injerencia con la gestión municipal de Santa Ana, cuyas funciones tiene que ver con la participación ciudadana de la municipalidad como lo fueron el Gerente Legal, Delegado Contravencional Municipal (CAM), Jefe del departamento de desarrollo comunal, Jefe de oficina de Acceso a la información pública, Jefe de Unidad Ambiental, encargado de Unidad de cultura, entre otros; que aportaron con sus opiniones.

Para la percepción ciudadana, se utilizó la herramienta de Google Forms, para poder acceder a la ciudadanía que de forma voluntaria aportó su opinión.

En el caso de procesamiento y análisis se utilizaron matrices y bases de datos, las cuales fueron empleadas para los términos referidos.

3.7 Consideraciones éticas

Para la recolección de la información se respetó en todo momento el criterio de la persona de participar en el proceso conforme se habría definido, sin menoscabar sus derechos.

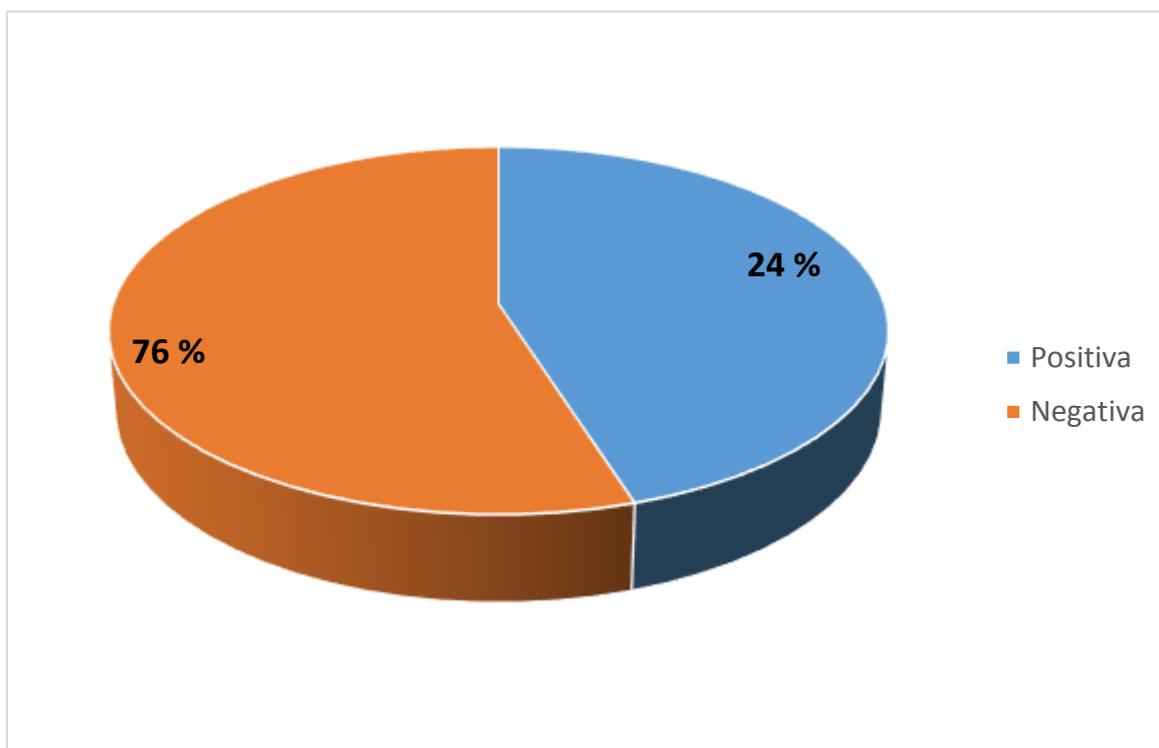
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A partir de la recolección de la información, se han generado una serie de categorías de análisis para poder establecer las vinculaciones sobre la incidencia de la participación ciudadana en el municipio de Santa Ana. Por ello a continuación se detalla.

Categoría 1: Concepción sobre la participación ciudadana

Para Zicardi “La participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales)”. A partir de ello, demarca que la participación del ciudadano se encuentra vinculada al hecho de generar un interés colectivo en función a sus necesidades. En el caso de la información recolectada, se pudieron obtener diversas evidencias importantes.

Gráfico 1. Valoración de la concepción de participación ciudadana



La mayoría de los ciudadanos entrevistados consistente en el 76 % tiene una opinión acertada sobre el concepto de participación ciudadana; en la que

consideran que son acciones que realiza un ciudadano para incidir en los asuntos públicos.

Cuadro 1. Testimonio sobre concepción de participación ciudadana por empleados de la Alcaldía Municipal de Santa Ana.

“Es el medio por el cual se ejercen los derechos como ciudadanos y a la vez se sustenta el Estado de Derecho, la democracia, la rendición de cuentas y el desarrollo para la toma de decisiones en los gobiernos” (Testimonio, representante Alcaldía 1)

“Son los mecanismos legales por medio de los cuales el ciudadano participa activamente en acciones y decisiones de incidencia local que debe de tomar y ejecutar el gobierno municipal” (Testimonio, representante Alcaldía 2)

“Que se involucre a la sociedad civil” (Testimonio, representante Alcaldía 3)

“La participación ciudadana consiste en las diversas opiniones de la ciudadana para la toma de decisiones conservadas, sin la participación ciudadana las decisiones que el concejo municipal toma no tendrían la objetividad y la profundidad a resolver la necesidad del municipio” (Testimonio, representante Alcaldía 4)

“Espacio para que los habitantes del municipio puedan aportar sus ideas y acciones a poder ejecutar” (Testimonio, representante Alcaldía 5)

Para el caso de los empleados públicos de la Alcaldía de Santa Ana, la visión sobre la participación ciudadana, está representada a partir de un vínculo jurídico del sistema político democrático, donde convergen los mecanismos por los cuales cada persona tiene un espacio para expresar sus valoraciones sobre la cosa pública, dándole un énfasis fundamental al hecho que es un soporte para la gestión municipal.

La mayoría de la población entrevistada, consideró que participación ciudadana son las acciones que realiza el ciudadano para incidir en los asuntos públicos.

Por parte de los testimonios de empleados de la Alcaldía municipal de Santa Ana, también se denota que si se tiene una idea general del concepto de participación ciudadana y de la importancia que esta tiene en el que hacer público de la municipalidad.

De lo que se puede inferir que el ciudadano de la municipalidad de Santa Ana, tiene idea de la concepción de participación ciudadana, sabiendo que mediante esta puede incidir en el proceso y resultado de las cosas, por medio de las acciones de las cuales ellos forman parte de los asuntos públicos de una gestión pública para poder satisfacer sus necesidades y así mejorar la calidad de vida de la colectividad.

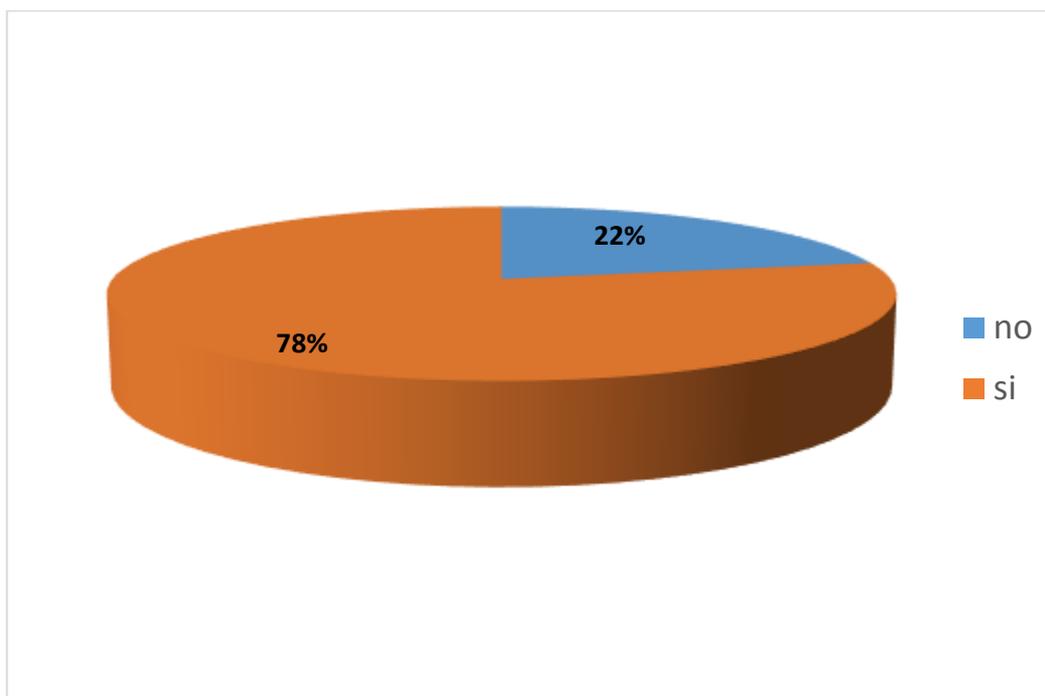
Lo anterior, en correlación a la existencia real que la participación ciudadana, es el principal componente de la gobernabilidad y del estado democrático, que comprende el conjunto de acciones, por medio de las cuales los ciudadanos, intervienen en las actividades públicas y se involucran en la elaboración, decisión y ejecución de los asuntos públicos que les afectan, les competen o, simplemente, son de su interés particular, que les permita el acceso a una vida digna y en constante desarrollo.

Categoría 2: Mecanismos de Participación Ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana que existen en El Salvador están los establecidos en el Art. 116 del Código municipal, siendo los siguientes:

1. Sesiones públicas del concejo
2. Cabildo abierto
3. Consulta popular
4. Consulta vecinal y sectorial
5. Plan de inversión participativo
6. Comités de desarrollo local
7. Consejos de seguridad ciudadana
8. Presupuesto de inversión participativa

Gráfico 2. Conocimiento sobre los mecanismos de participación Ciudadana.

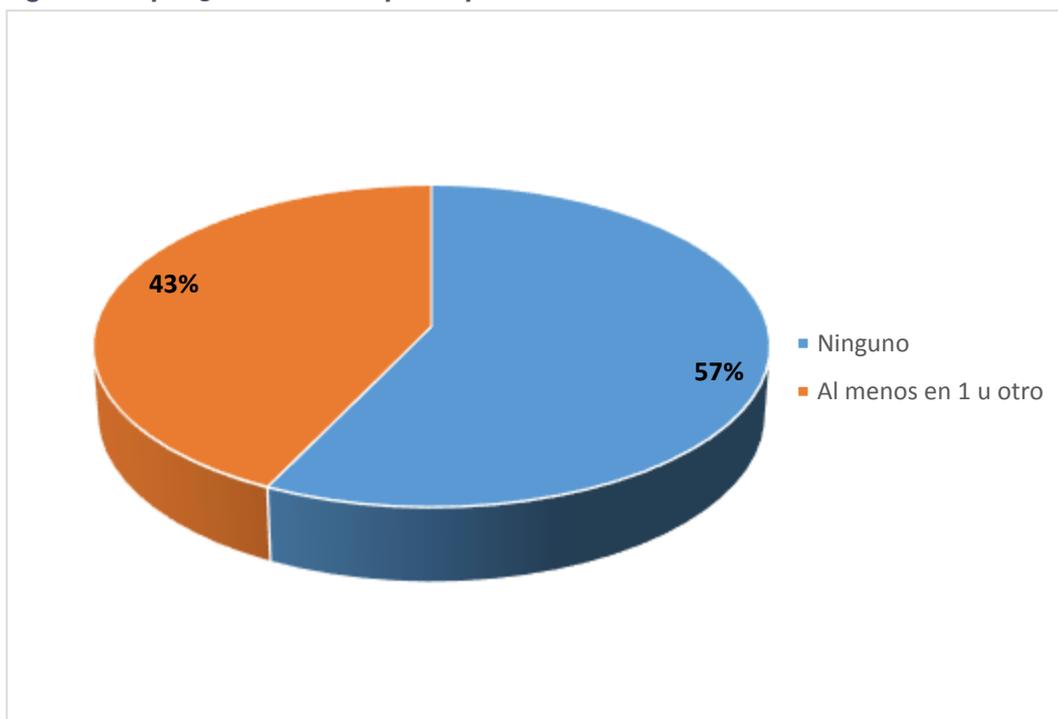


Respecto al conocimiento de que es un mecanismo de participación ciudadana, el dato de las entrevistas de la sociedad civil determina que la mayoría de la población consistente en un 78 % si sabe qué es un Mecanismo de Participación Ciudadana, siendo el 22 % de la población que no sabe qué es un Mecanismo de Participación Ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana que conocen los entrevistados de la sociedad civil, son los siguientes:

- El 49.5 % conoce que son las sesiones Públicas del Concejo municipal.
- El 44.1 % conoce que son los cabildos abiertos.
- El 55 % conoce que es la consulta popular.
- El 33.3 % conoce que es la Consulta Vecinal Sectorial
- El 18 % conoce que es el Plan de Inversión Participativo
- El 63.1 % conoce que son los Comités de Desarrollo Local
- El 41.4 % conoce que son los consejos de seguridad ciudadana
- El 14.9 % conoce que es el Presupuesto de Inversión Participativa
- El 14.9 % conoce otros medios de participación ciudadana que no se enunciaron en la entrevista
- El 14 % No conoce ninguno de los medios de participación ciudadana que se enunciaron en la entrevista

Gráfico 1. De los mecanismos de participación ciudadana que se regulan en el código municipal ¿En cuales ha participado?



Los mecanismos de participación ciudadana en los que han participado los entrevistados de la sociedad civil, son los siguientes:

- El 6.8 % ha participado en sesiones Públicas del Concejo municipal.
- El 6.3 % ha participado en cabildos abiertos.
- El 17.6 % ha participado en consulta popular.
- El 15.8 % ha participado en Consulta Vecinal Sectorial
- El 0.9 % ha participado en Plan de Inversión Participativo
- El 24.8 % ha participado en Comités de Desarrollo Local
- El 9.5 % ha participado en consejos de seguridad ciudadana
- El 2.3 % ha participado en Presupuesto de Inversión Participativa
- El 5.9 % ha participado en otros medios de participación ciudadana que no se enunciaron en la entrevista
- El 56.8 % No ha participado en Ninguno de los medios de participación ciudadana que se enunciaron en la entrevista

Por lo que podemos determinar, que la mayoría de los ciudadanos entrevistados si sabe qué es un mecanismo de participación ciudadana, pero desconocen la mayoría de los mecanismos de participación ciudadana; en cuanto a la participación en los mecanismos de participación ciudadana el 56.8 % de los ciudadanos no ha participado en ningún mecanismo de participación ciudadana

determinado por el código municipal, mismos que se enunciaron en la entrevista; lo que puede concluir que a pesar que la mayoría de la población conoce sobre la existencia de mecanismos de participación ciudadana, muchos de ellos no saben cuáles son los mecanismos, por lo que son muy pocos los que se interesan en participar en acciones ciudadanas.

Cuadro 2. Resumen de testimonio de empleados de la Alcaldía Municipal de Santa Ana sobre la concepción de los mecanismos de participación ciudadana.

<p>"Se trata de ayudar a diferentes comunidades, en varios puntos de vista, jornadas médicas, de desparasitación, oftalmológicas etc." (Testimonio, representante Alcaldía 3)</p>	<p>"Con todos los previstos y establecidos en el Art. 116 del Código Municipal" (Testimonio, representante Alcaldía 2)</p>	<p>"Sesión pública del Honorable Concejo Municipal, Despacho Móvil, Consulta Ciudadana, Cabildo Abierto, Asambleas y Reuniones con las Directivas de ADESCOS" (Testimonio, representante Alcaldía 4)</p>
<p>"Me remito al artículo 116 (...) y los mecanismos ahí establecidos" (Testimonio Alcaldía 1)</p>	<p>"Tecnológicos, por medio de redes sociales. Físicos, por medio de presencia directa de los ciudadanos" (Testimonio, representante Alcaldía 5)</p>	

Por parte de la municipalidad, si se tiene una concepción general de cuáles son los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la normativa legal.

En El Salvador, la participación ciudadana como mecanismos en la gestión pública municipal, es regulada el Título IX del Código Municipal, por parte de reformas que fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa en diciembre de 2005 y publicadas en el Diario Oficial del 18 de enero de 2006, mismas que hoy en día se encuentran vigentes; sin embargo, muchos de los gobiernos locales del país, no hacen uso de la mayoría de los mecanismos de participación ciudadana existentes; existiendo además falta de interés por parte de algunos sectores de la ciudadanía por apropiarse de los mecanismos de participación ciudadana que establece el Código Municipal además de la falta de promoción por parte de los gobiernos

municipales y la falta de incentivos o campañas nacionales para promover la transparencia municipal, la discrecionalidad en el manejo de la cosa pública.

Por lo que los empleados públicos de la alcaldía municipal, identifican cuales son los mecanismos de participación regulados en la normativa legal, y manifiestan el uso otros mecanismos que no son los que se enumeran de forma taxativa en la ley.

Respecto al conocimiento del mecanismo de participación ciudadana por parte de los ciudadanos la mayoría de ellos sabe que es un mecanismo de participación ciudadana, sin embargo, una buena parte de ellos, siendo el 21.6% de los ciudadanos entrevistados no sabe que es un mecanismo de participación ciudadana.

Los mecanismos de participación ciudadana más conocidos por los ciudadanos entrevistados en su orden se encuentran los comités de desarrollo local, la consulta popular y las sesiones públicas del Concejo Municipal; siendo entre los mecanismos de participación ciudadana menos conocidos el presupuesto de inversión participativa y otros medios de participación ciudadana.

En cuanto al uso del mecanismo de participación ciudadana la mayoría de los entrevistados consistente en un 56.8% manifestó que no ha participado en ninguno de los medios de participación ciudadana que se enunciaron en la entrevista en base a los regulados por la normativa legal, siendo una cantidad mínima del ciudadano.

Categoría 3: Incidencia de la participación ciudadana

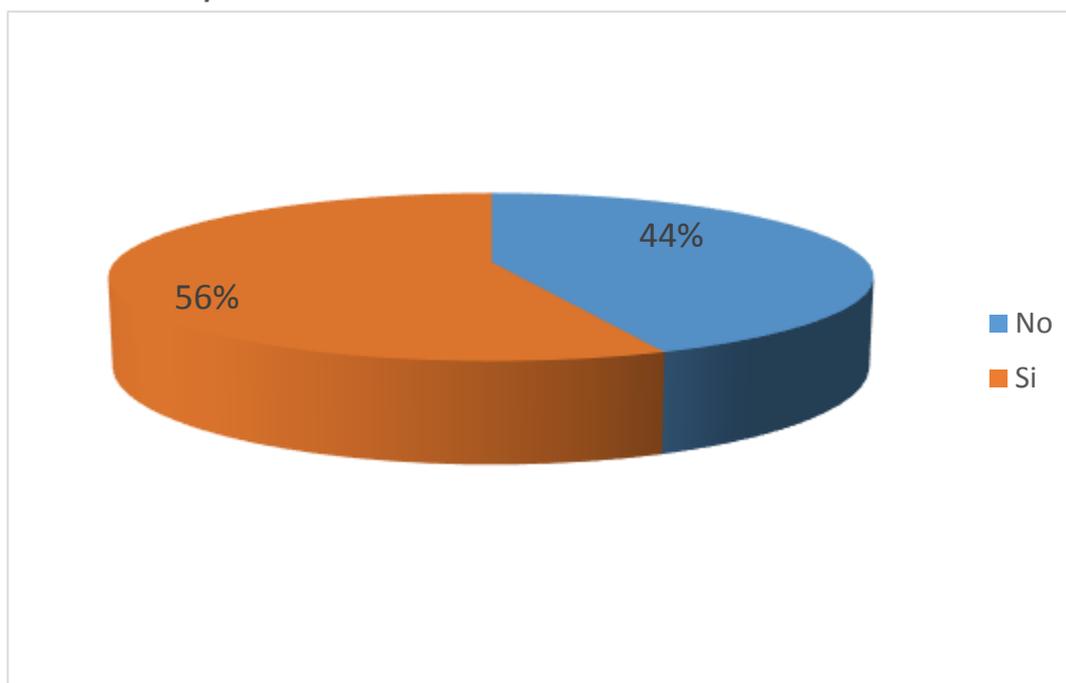
Para Mario Constantino la participación ciudadana “se entiende aquel proceso por el cual los sujetos, a título individual o colectivo”, desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con los ámbitos público o político.

En el caso que la acción se oriente al espacio público, la participación adquiere modalidades de movimiento social o de organización de interés; mientras que, si la orientación se refiere al espacio político, puede adquirir el carácter de

militancia en un partido o de participación en los procesos electorales a través del ejercicio del derecho a votar y ser votados (Constantino, 2000: 509).

Es de vital importancia el realizar las valoraciones tendientes a identificar la incidencia que la participación ciudadana consigue el desarrollo local del municipio de Santa Ana.

Gráfico 4. Consideración sobre la incidencia de la participación ciudadana en el desarrollo del municipio de Santa Ana.



De lo que podemos determinar que de la población entrevistada consistente 56 % considera que la participación ciudadana incide en el desarrollo del municipio de Santa Ana, contra un 44 % que considera que la participación ciudadana no incide en el desarrollo del municipio de Santa Ana; sin embargo, cuando se preguntó la opinión de consideración de la población sobre que su participación puede incidir en el desarrollo del municipio de Santa Ana, los datos fueron que el 91% considera que su participación puede incidir en el desarrollo del municipio de Santa Ana; por lo que la población sabe que su participación es valiosa para la incidencia del desarrollo del municipio.

En cuanto a verificar porque el ciudadano considera que su participación puede incidir en el desarrollo del municipio de Santa Ana, los datos son:

El 13.5 % considera que porque “Tengo derecho como ciudadano”

El 6.3 % considera que porque “Forma parte de un deber como ciudadano”

El 43.7 % considera que porque “El desarrollo local es compartido y es una responsabilidad mutua”

El 5% considera que porque “No existe opciones en este municipio de participar”

El 27.9 % considera que porque “Las autoridades no cuentan con iniciativas para hacer valer la participación ciudadana”

El 3.2 % considera que son otras las razones por las que su participación puede incidir en el desarrollo del municipio de Santa Ana.

Es importante destacar que el 43.7% de la población considera que su participación puede incidir en el desarrollo del municipio de Santa Ana, porque el desarrollo local es compartido y es una responsabilidad mutua, siendo el 27.9% que considera que las autoridades no cuentan con iniciativas para hacer valer la participación ciudadana; puesto que la población sabe que el desarrollo local sostenible es una responsabilidad compartida consistente en oportunidad de progreso mediante un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones..

Respecto a que se entiende por Desarrollo Local sostenible los miembros de la sociedad civil opinaron:

El 27.5 % entiende que "es un proceso mediante el cual las personas usan los recursos para mejorar su calidad de vida"

El 67.7 % entiende que "es un Proceso de mejora de la calidad de vida de las generaciones sin comprometer las oportunidades de progreso de las generaciones futuras".

El 10.8 % entiende que "es la Acción por medio de la cual las personas tienen mayores capacidades de adquisición de recursos"

Por parte de los miembros de la sociedad civil entrevistados en su mayoría consistente en un 67.7% manifestó que según su entendimiento el desarrollo local es un proceso de mejora de la calidad de vida de las generaciones sin comprometer las oportunidades de progreso de las generaciones futuras. Lo que denota que la mayoría de la población entrevistada tiene entendimiento de un concepto de desarrollo local más englobante.

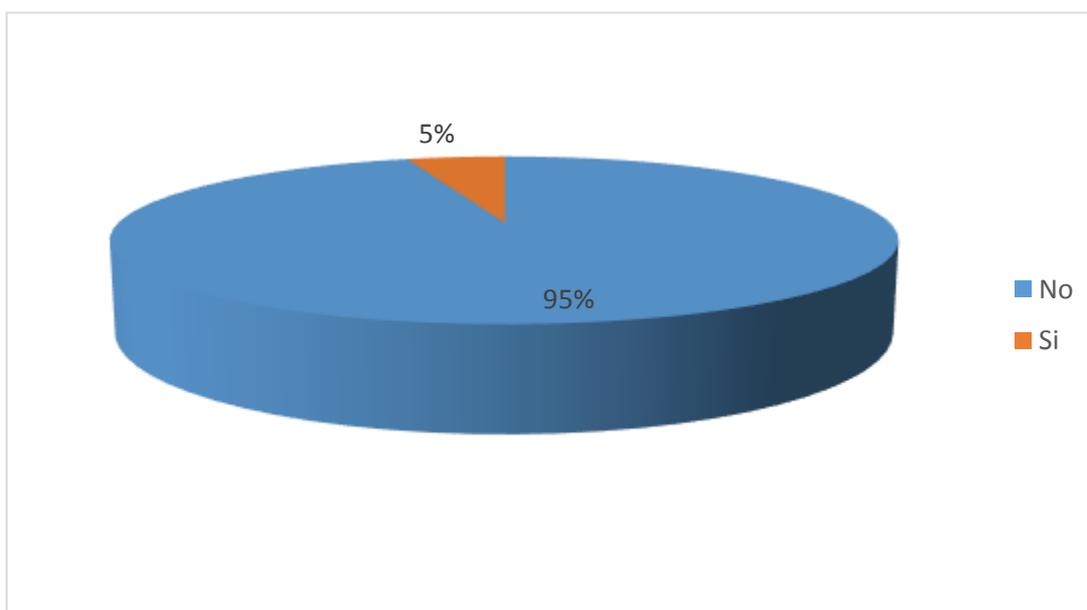
Siendo que, por parte de representantes de la Alcaldía Municipal entrevistados, al preguntárseles sobre si consideran que los mecanismos de participación ciudadana son importantes para la construcción de Políticas encaminadas al desarrollo, se denota que esto están conscientes de la importancia en la incidencia que se tiene por parte de las políticas para lograr el desarrollo local del municipio.

Por lo que tanto para la población como para los representantes de la alcaldía es decir administrados y administradores; se detona la importancia que tiene el desarrollo local sostenible como el proceso de mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones sin comprometer las oportunidades de progreso de las generaciones futuras, de tal manera que el desarrollo local obedece a acciones de procesos evolutivos, pero se debe prevalecer que este sea sostenible en el sentido que el desarrollo debe ser indispensable para la subsistencia humana .

Categoría 4: Transparencia en la gestión pública

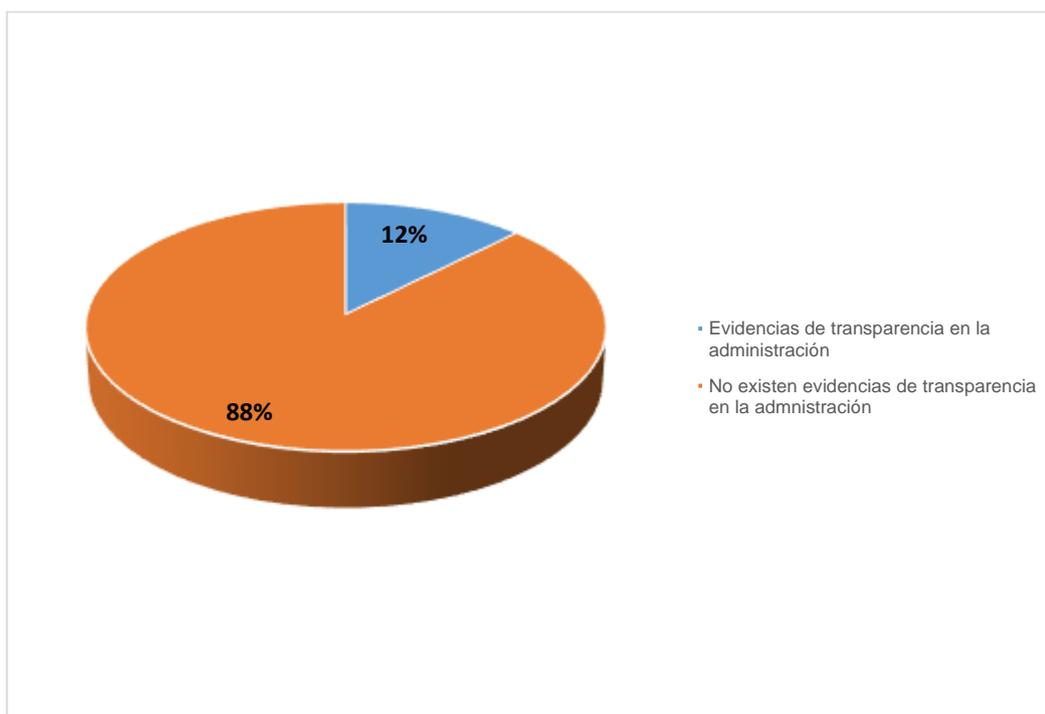
De conformidad a la Ley de acceso a la información pública la Transparencia en la gestión pública es el deber de actuar apegado a la ley, de apertura y publicidad que tienen los servidores públicos en el desempeño de sus competencias y en el manejo de los recursos que la sociedad les confía, para hacer efectivo el derecho de toda persona a conocer y vigilar la gestión gubernamental.

Gráfico 5. Consideración sobre la existencia de transparencia en la gestión pública de la actual administración de la Alcaldía municipal de Santa Ana.



Respecto a la opinión de la sociedad civil por sus consideraciones sobre la existencia de transparencia en la gestión pública de la actual administración de la Alcaldía de Santa Ana, el 95% considera que no hay transparencia en la gestión pública; siendo muy alta la desconfianza que existe de la población en cuanto a la transparencia de las acciones en la administración pública.

Gráfico 6. Evidencia de transparencia en la gestión de la Alcaldía municipal de Santa Ana.



Respecto a la opinión del ciudadano sobre qué tipo de acciones consideran que evidencian la transparencia de la actual administración de la alcaldía Municipal de Santa Ana, el 88 % considera que ninguna de las acciones mencionadas evidencia la transparencia de la actual administración de la alcaldía Municipal de Santa Ana; siendo algunas de las acciones que se mencionaron: la rendición de cuentas periódicas de sus acciones, la existencia de medios oportunos para acceder a los mecanismos de participación ciudadana, la existencia de acceso a la información pública y la respuesta oportuna a las solicitudes de información por parte de los ciudadanos.

Cuadro 3. Testimonio de empleados de la Alcaldía Municipal de Santa Ana sobre el nivel de participación ciudadana que se tiene al momento de rendirse cuentas de la gestión municipal.

“El espacio de la rendición de cuentas que la municipalidad de Santa Ana realiza, no sólo convoca a los jefes y gerentes que la componen, sino a las asociaciones comunales en las cuales se han realizado proyectos importantes, en el informe de memoria de labores, se presentan algunas de estas actividades más relevantes que se han realizado durante todo un año de gestión...” (Testimonio, representante Alcaldía 1)

“Se cuenta con un promedio alta de participación ciudadana por medio de todos los instrumentos que se tienen a disposición” (Testimonio, representante Alcaldía 2)

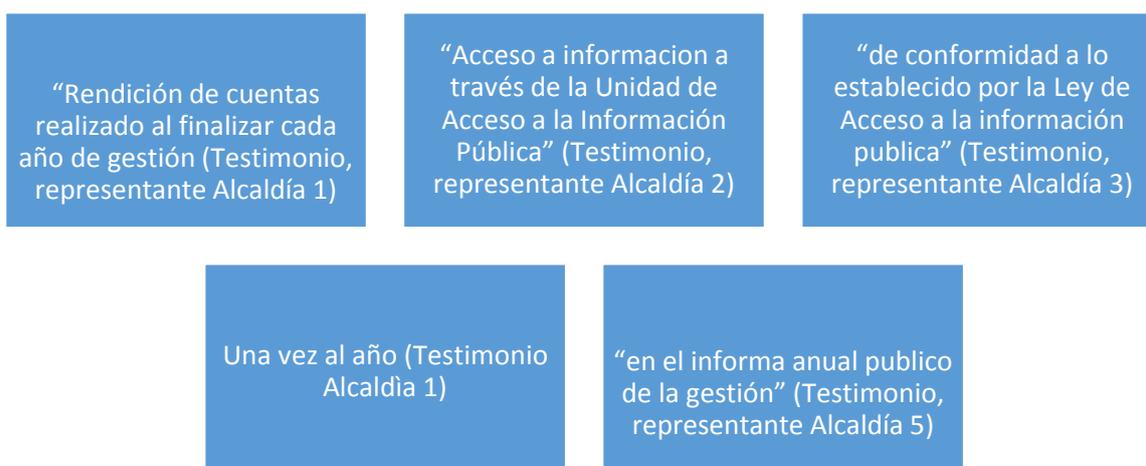
“Muy escasa, el ciudadano no se encuentra comprometido con estas figuras aún” (Testimonio, representante Alcaldía 3)

“Aceptable porque se cuenta con representantes de diferentes sectores de la sociedad” (Testimonio, representante Alcaldía 4)

“Muy alto” (Testimonio, representante Alcaldía 5)

De lo anterior llama poderosamente la atención la divergencia de respuestas por parte de los representantes de la municipalidad de Santa Ana, donde no se unifica el criterio que los mismos tienen sobre la percepción del nivel de participación que se tiene por parte de los ciudadanos al momento de realizarse el informe anual de rendición de cuentas.

Cuadro 4. Testimonio de empleados de la Alcaldía Municipal de Santa Ana respecto a las acciones de rendición de cuentas de la administración de la Alcaldía.



De lo anterior podemos determinar que por parte de la información otorgada por los empleados de la municipalidad de Santa Ana la misma se limita a dar información pública consistente en el informe que se realiza a través de la exigencia realizada por la Ley de acceso a la información pública.

Es contundente la respuesta por parte de la opinión ciudadana en cuanto a la existencia de transparencia en la actual gestión pública, ya que el 95% manifestó que en la actual administración de la Alcaldía municipal no existen transparencia en la gestión pública; además el 88% considera que no existen acciones que evidencien la transparencia en el actuar de la administración municipal.

En cuanto a la percepción de los empleados públicos entrevistados se denota que no existe un promedio de unanimidad en sus criterios en cuanto al nivel de participación ciudadana que se tienen al momento de rendirse cuenta de la gestión municipal, puesto que algunos manifestaron que el nivel de participación es muy alto y otros manifestaron que es muy escaso.

Siendo así que en cuanto a la rendición de cuentas por parte de la alcaldía la mayoría de los empleados entrevistados se suscribieron a mencionar que la acción de rendición de cuentas realiza la actual administración de la Alcaldía es la del informe de rendición de cuentas que se realiza de forma anual exigido por la Ley de Acceso a la Información pública.

CONCLUSIONES

Con relación al proceso de investigación y con la evidencia que se recolecto, se han llegado a las siguientes conclusiones:

Con respecto a la Identificación de los mecanismos de participación ciudadana en el municipio de Santa Ana, se logró evidenciar que la ciudadanía conoce en alguna medida los señalados en el marco del código municipal, sin embargo, cuestionan que a pesar de esta adscritos a la ley, no se hace uso de estos porque consideran que no son efectivo y más bien son formalismos con los cuales no se puede contar, en el caso de los funcionarios plantean que sí se aplican pero la mayoría de ciudadanos no hacen uso de estos. Como muestra en términos concretos, la participación ciudadana manifestada jurídicamente no es efectiva, porque existe desconfianza hacia estos.

Con relación con la promoción de la participación ciudadana realizada en el municipio de Santa Ana en el período de enero a octubre 2019, no se logró identificar por parte de las autoridades alguna política destinada a la generación de una promoción efectiva de la participación de la ciudadanía, más bien se enfocan al tema de la rendición de cuentas y promoción de los proyectos ejecutados por la alcaldía, pero no así, la incidencia ciudadana para la toma de decisiones.

La participación ciudadana no es un asunto formal, por el contrario, es un proceso vivo e integral, que demanda una profunda transformación en el modo de gobernar, y por otra, la construcción de una ciudadanía activa pero responsable y consciente que con su participación puede incidir en el desarrollo.

La participación ciudadana es un proceso que demanda cambios de pensamiento, actitud y cultura; para incidir en el desarrollo del municipio que sigue funcionando a pesar de los instrumentos que cuenta actualmente, donde no logra innovar con el hecho de una participación ciudadana ausente.

Se ha constituido la costumbre que la participación ciudadana en su mayoría cuando sucede debe responder originalmente a la voluntad política del gobierno local, utilizando los mecanismos que esta ponga a la disposición, que generalmente son mecanismos de control, publicidad y rendición de cuentas, con la finalidad es obtener la validación de las actuaciones del gobierno local.

La participación ciudadana se encuentra muchas veces truncada y obstaculizada por la resistencia proveniente de la burocracia, de los tecnócratas, del sistema de gerencias, sumada la sensación de desconfianza de los ciudadanos para los gestores de la municipalidad.

Los ciudadanos en sus aportes encierran una crítica al gobierno municipal, destacando su falta de confianza y señalando una falta casi total de transparencia, aunque no hay una ciudadanía densamente organizada, esperando que solo se abran las puertas para aportar al desarrollo del municipio, sino que generalmente existen tejidos sociales muy poco organizados y desarticulados.

En cuanto a la municipalidad es cuestionable cuáles son los alcances y límites de la participación, o cuál debe ser su relación con el sistema y lógicas, ya que no hay una diferencia marcada de hasta dónde se vela por los intereses de una comunidad o si es que se prioriza lo que el gobierno entiende como el interés de la ciudad, ya que hay un descontento generalizado de los ciudadanos en la administración de la gestión pública.

Que el ciudadano encuestado es consciente que puede incidir en el proceso y resultado del desarrollo, por medio de las acciones de las cuales ellos forman parte de los asuntos públicos de una gestión pública a fin de mejorar la calidad de vida de la colectividad; sin embargo, no se siente motivado a participar.

Que más de la mitad de la muestra encuestada no han hecho uso de ninguno de los mecanismos de participación ciudadana existentes, aunque las mayorías los conoce.

Por último, al establecer la relación entre la participación ciudadana y el desarrollo local sostenible del municipio de Santa Ana, no se encuentra una evidencia que permita corroborar que exista una articulación directa entre estas, ya que la comunidades y actores de la sociedad civil en el territorio, no son tomados en consideración para poder establecer un adecuado uso de los espacios que la ley ofrece, a parte de aquellos que pueden ser creados de la gestión municipal para incidir en el potencial del territorio y su efectiva disrupción para la gestión de las sinergias que esto posibilite estrategias de desarrollo local sostenible.

RECOMENDACIONES

Con respecto a las recomendaciones se plantea:

- Se deben introducir prácticas participativas en la asignación de recursos para proyectos relevantes de la municipalidad y los servicios municipales, lo cual generaría una contraloría social necesaria para dar a los proyectos legitimidad y transparencia, estableciéndose un marco suficiente para generar dichas sinergias.
- Constituir espacios de participación ciudadana incluyentes y dinámicos, puesto que existen perspectivas diversas sobre la construcción de espacios suficientes para actores sociales que están emergiendo y que requieren de estos.
- Los actores municipales deben legitimarse con la población sirviendo y abriendo puertas a la participación.
- El señalamiento de la ciudadanía es crítico del espacio de participación efectivo, el cual no es suficiente en la medida que los actores sociales no lograr articularse con eso; sin embargo, es una debilidad importante que no se logró identificar suficientes actores de la sociedad civil quienes, en el espacio político de la vida en el municipio de Santa Ana, serian fundamentales para establecer la ciudadanía activa. Por ello, es recomendable que entidades como la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador consolide un espacio a nivel de observatorio de políticas públicas y municipales, para contribuir al debate desde la academia y encamine esfuerzos de constituir espacios de urgencia necesidad para garantizar una democracia inclusiva y participativa.
- Por parte de la municipalidad de Santa Ana se deben desarrollar acciones para la formulación e implementación de una ordenanza municipal o política local que conforme un modelo local de participación ciudadana con un enfoque integral que permita planificar el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y además político del Municipio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adrados, F. R. (1997). *Historia de la democracia: De Solón a nuestros días*. Ediciones Temas de Hoy.
- Alcaldía de San Salvador. (2012). *Política de participación ciudadana municipio de San Salvador*. Alcaldía de San Salvador.
- Alcaldía municipal de Santa Ana. (2018). *La Ordenanza de Convivencia Ciudadana y contravenciones administrativas del municipio de Santa Ana*. Alcaldía municipal de Santa Ana. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2010-2019/2019/01/D31B9.PDF>
- Alcaldía municipal de Santa Ana. (2018). *Plan Estratégico de la Municipalidad de Santa Ana 2018-2022*.
- Aristóteles. (2017). *La Política*. CreateSpace Independent Publishing Platform.
- Arocena, R. (1997). *Ciencia, tecnología y sociedad: Cambio tecnológico y desarrollo*. Centro Editor de América Latina.
- Asamblea Legislativa. (1983). *Constitución Política de la república de El Salvador* (p. 83). Asamblea Legislativa. https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf
- Asamblea Legislativa. (2010). *La ley de Acceso a la Información Pública*. Asamblea Legislativa. <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/493>

- Asamblea Legislativa. (2016). *Reformas al código municipal*.
<https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/2835>
- Barquero, A. V. (2009). Desarrollo local, una estrategia para tiempos de crisis. *Apuntes del CENES*, 28(47), 117–132.
- Barros, J. A. R. (2012). *La ley natural en Santo Tomás de Aquino, Gabriel Vázquez y Francisco Suárez: Polémica en torno a las nociones de naturaleza, razón y voluntad*. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Basset, Y., & Guavita, L. V. (2019). *Radiografía del desencanto: La participación electoral en Colombia*. Editorial Universidad del Rosario.
- BID. (2012). *Santa Ana, El Salvador* [Banco Interamericano de Desarrollo]. Santa Ana Ciudad Emergente.
https://issuu.com/ciudadesemergentesysostenibles/docs/publicacion_ices_santa_ana_lr/7
- Borja, R. (1983). Democracia y populismo. *Nueva Sociedad*, 65, 126–130.
- Calderón, C. (2010). El ciudadano en la polis democrática ateniense: Un análisis político en torno al Critón. *Saga: Revista de Estudiantes de Filosofía*, 11(21).
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/saga/article/view/16298>
- Canto Chac, M. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Política y cultura*, 30, 9–37.
- Castellanos, C. B., Nafarrate, J. T., & Puente, M. B. (2000). *Ciudadanía en movimiento*. Universidad Iberoamericana.
- CLAD. (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana—Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo*.

<http://old.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana/view>

CNR. (2004). *Santa Ana: Monografía departamental y sus municipios*. Centro Nacional de Registros.

Constantino, M. (2000). *Participación ciudadana*. FLACSO.

Cordera, R., & Lomelí, L. (2006). *De lo local a lo global: Los desafíos de la globalización y sus repercusiones locales*. UNAM.

Cuervo, L. (1998). Desarrollo económico local: Leyendas y realidades. *Territorios Revista de Estudios regionales y Urbano*, 1, 9-24.

Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana: Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo.

Curril, N. (1991). *Participación ciudadana: Dilemas y perspectivas para la democratización de los estados latinoamericanos*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Dahl, R. A. (2000). *On Democracy*. Yale University Press.

DIGESTYC. (2007). *Censo de población y vivienda*. Dirección General de Estadísticas y Censos.

Gallicchio, E. (2003). *Territorio local y desarrollo: Experiencias en Chile y Uruguay*. Ediciones SUR/CLAEH.

Gamez, M. J. (2016). Objetivos y metas de desarrollo sostenible. *Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Hervada, J. (2000). *Introducción crítica al derecho natural*. Editorial Temis, Instituto de Humanidades, Universidad de la Sabana.
- Kant, I. (2017). *Teoría y praxis*. El Cid Editor.
- Kraye, J. (1998). *Introducción al humanismo renacentista*. Ediciones AKAL.
- Leigh, N. G., & Blakely, E. J. (2016). *Planning Local Economic Development: Theory and Practice*. SAGE Publications.
- Lyotard, J.-F. (2015). *La condición posmoderna*. CreateSpace Independent Publishing Platform.
- Malizia, E., Feser, E. J., Renski, H., & Drucker, J. (2020). *Understanding Local Economic Development: Second Edition*. Routledge.
- Marshall, T. H., & Bottomore, T. B. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Alianza.
- Merino, M. (1997). *La participación ciudadana en la democracia*. Instituto Federal Electoral México.
- Ministerio de Educación. (1994). *Historia de El Salvador: Guía del maestro, tomo I*. Ministerio de Educación.
- Mosca, G. (2018). *The Ruling Class*. FRANKLIN CLASSICS TRADE Press.
- Naciones Unidas. (1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Naciones Unidas. (1966). *ACNUDH | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>
- Naciones Unidas. (1987). *Informe sobre desarrollo económico y medio ambiente*. http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

- Nogueira, H. (1993). *Regímenes políticos contemporáneos*. Editorial Jurídica de Chile.
- Nohlen, D. (1998). *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica.
- OECD. (2007). *Participación ciudadana Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas: Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas*. OECD Publishing.
- Organización de Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre derechos humanos*. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Outram, D. (2009). *La Ilustración*. Siglo XXI.
- Platón. (2009). *La República*. Ediciones AKAL.
- Sánchez, R. H. de. (2000). *Libertad de opinión y educación en el pensamiento político de Simón Rodríguez*. Fondo editorial Facultad de Ciencias y Humanidades Universidad Central.
- Sartori, G. (1997). *Teoría de la Democracia*. Alianza Editorial, S. A.
- Sartori, G. (2012). *¿Qué es la democracia?* Penguin Random House Grupo Editorial México.
- Secretaría Técnica de la Presidente. (2013). *Política de participación ciudadana en la gestión pública*. Secretaría para asuntos Estratégica. Secretaría Técnica de la Presidencia. <http://www.aecid.sv/wp-content/uploads/2013/12/politica-participacion-ciudadana.pdf>

- Skinner, Q. (1999). *Los fundamentos del pensamiento político moderno, I: El Renacimiento*. Fondo de Cultura Económica.
- Ullmann, W. (2013). *Historia del pensamiento político en la Edad Media*. Grupo Planeta (GBS).
- Villacorta, A., & Rodríguez, M. (2004). *Participación ciudadana en San Salvador. Nota sobre una experiencia 1997-2003*. Fundación Nacional para el Desarrollo.
- Ziccardi, A. (1998). *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones
- Ziccardi, A. (2004). *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*. UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales/Instituto Nacional de Desarrollo
- Ziccardi, A. (2016). *Cuestión social y el derecho a la ciudad*.

ANEXOS

Anexo 1: Formulario de percepción ciudadana

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

Sondeo de opinión ciudadana

A continuación, se la hará una serie de consultas sobre la incidencia de la participación ciudadana en el municipio de Santa Ana, como parte un proceso de investigación para optar al posgrado de Maestría.

OBJETIVO: El objetivo principal, es conocer la opinión de los ciudadanos, con relación a la temática sobre la incidencia de la participación ciudadana en lo que engloba el desarrollo del municipio de Santa Ana.

Datos personales

Edad

18 a 30 años

31 a 40 años

41 a 50 años

51 años o más

Género

Masculino

Femenino

Otro

Zona de residencia

Urbana

Rural

Opinión ciudadana

Favor responder según su conocimiento o percepción ante la interrogante planteada

1. ¿Qué entiende por participación ciudadana? *

- Conjunto de espacios para aplicar la normativa jurídica
- Es el ejercicio de la acción ciudadana, con pleno conocimiento
- Son las acciones que se hace cuando se ejerce el sufragio
- Acciones que realiza un ciudadano para incidir en los asuntos públicos

2. Del listado siguiente, ¿Cuáles considera derechos y Cuáles obligaciones del ciudadano? Marque según su criterio. (Selecciona todos los que correspondan)

- Derecho
- Obligación
- Ejercer el sufragio (Votar)
- Pago de impuestos
- Identidad
- Acceder a la información
- Rendir cuentas del uso de bienes públicos
- Ejercer el sufragio (Votar)
- Pago de impuestos
- Acceder a la información
- Rendir cuentas del uso de bienes públicos

3. ¿Sabe qué es un Mecanismo de Participación Ciudadana?

- Si
- No

4. De los mecanismos de participación ciudadana que a continuación se presentan, marque con una x los que conoce. (Selecciona todos los que correspondan)

- Sesiones Públicas del Concejo municipal
- Cabildo Abierto
- Consulta popular
- Consulta Vecinal Sectorial
- Plan de Inversión Participativo
- Comités de Desarrollo Local
- Consejos de Seguridad Ciudadana
- Presupuesto de Inversión Participativa
- Otros
- Ninguno

5. De los mecanismos enunciados, ¿En cuáles ha participado?

- Sesiones Públicas del Concejo municipal
- Cabildo Abierto
- Consulta popular
- Consulta Vecinal Sectorial
- Plan de Inversión Participativo
- Comités de Desarrollo Local
- Consejos de Seguridad Ciudadana
- Presupuesto de Inversión Participativa
- Otros
- Ninguno

6. ¿Qué entiende por desarrollo local sostenible?

- Proceso por el cual las personas usan los recursos para mejorar su calidad de vida.

Proceso de mejora de la calidad de vida de las generaciones sin comprometer las oportunidades de progreso de las generaciones futuras.

Acción por medio de la cual las personas tienen mayores capacidades de adquisición de recursos.

7. ¿Considera que la participación ciudadana incide en el desarrollo del municipio de Santa Ana?

Si

No

8. ¿Considera que su participación puede incidir en el desarrollo del municipio de Santa Ana?

Si

No

9. ¿Por qué considera que su participación puede incidir en el desarrollo del municipio de Santa Ana? (Marca solo un óvalo)

Tengo derecho como ciudadano

Forma parte de un deber como ciudadano

El desarrollo local es compartido y es una responsabilidad mutua

No existe opciones en este municipio de participar

Las autoridades no cuentan con iniciativas para hacer valer la participación ciudadana

Otra:

10. ¿Consideras que existe Desarrollo Local Sostenible en el municipio de Santa Ana?

Sí

No

11. ¿Cómo se evidencia desarrollo sostenible en el municipio de Santa Ana?

- Selecciona todos los que correspondan.
- Santa Ana cuenta con fuentes de empleo suficientes
- La ciudad es ordenada y sin contaminación ambiental
- Existe control sobre el ordenamiento territorial
- Existen bajos niveles de pobreza
- Existe utilización adecuada de los recursos sin comprometer las oportunidades de progreso de las generaciones futuras.

12. ¿Considera que existe transparencia en la gestión pública de la actual administración de la Alcaldía de Santa Ana?

- Si
- No

13. ¿Qué acciones considera que evidencian la transparencia de la actual administración de la alcaldía Municipal de Santa Ana? (Selecciona todos los que correspondan).

- Rinde cuentas periódicamente de sus acciones
- Existe acceso a la información pública
- Responde oportunamente a solicitudes de información por parte de ciudadanos
- Cuenta con los medios oportunos para acceder a los mecanismos de participación ciudadana
- Ninguna de las anteriores

Anexo 2: Guía de entrevista

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

Se presentan a continuación una serie de interrogantes con la que se espera conocer la opinión y perspectiva del entrevistado sobre la temática de participación ciudadana y desarrollo local del municipio de Santa Ana.

OBJETIVO: El objetivo principal, es conocer la opinión de las personas representantes del Gobierno Municipal, con relación a la temática sobre la incidencia de la participación ciudadana en lo que engloba el desarrollo del municipio de Santa Ana.

Cargo que ostenta: _____

Tiempo de estar en el cargo: _____

- 1) Desde su perspectiva como funcionario o empleado público, ¿Qué entiende por participación ciudadana?

- 2) Desde su perspectiva como funcionario o empleado público, ¿con cuales mecanismos de participación ciudadana se cuentan en el municipio de Santa Ana?

- 3) Considerando las acciones de la actual gestión municipal; ¿Cómo se promueve la participación ciudadana en relación a la toma de decisiones relevantes para el municipio?

4) A su criterio, ¿Considera que la participación ciudadana, tiene alguna incidencia en las gestiones que se realizan en la administración municipal de Santa Ana?

5) Con relación al desarrollo local del municipio, ¿Qué tan relevante considera que es la existencia de mecanismos para que la ciudadanía aporte a la construcción de políticas municipales inclusivas y pertinentes a sus entornos?

6) Además de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley, ¿Existen otros mecanismos de participación ciudadana que se pone a disposición de los ciudadanos por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Ana?

7) Considerando la importancia de la participación ciudadana ¿Qué planes existen en ejecución o para ejecutar a fin de promover el uso de los mecanismos de participación ciudadana en el municipio de Santa Ana?

8) ¿Qué acciones de rendición de cuentas realiza esta administración y con cuanta frecuencia?

9) A partir de lo anterior, ¿Qué nivel de participación ciudadana se tienen al momento de rendirse cuenta de la gestión municipal?